



CUENTAS
ANUALES E INFORME
DE GESTIÓN
2024



PALABRAS DE LA PRESIDENTA	4	INFORME DE GESTIÓN 2024	83
INFORME DE AUDITORIA	8	A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	85
CUENTAS ANUALES 2024	18	B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2024	86
I. BALANCE DE SITUACIÓN	20	C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	88
II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	24	C.1) Misión	
III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	26	C.2) Visión	
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	28	C.3) Valores	
V. MEMORIA	30	D) ACTUACIONES TÉCNICAS	88
1. Actividad de la sociedad		D.1) Gestión de residuos de baja y media actividad	
2. Bases de presentación de las cuentas anuales		D.2) Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	
3. Aplicación del resultado		D.3) Clausura de instalaciones	
4. Normas de registro y valoración		D.4) Vigilancia ambiental	
5. Inmovilizado intangible (véase nota 4.1)		E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	92
6. Inmovilizado material (véase nota 4.2)		F) OTRAS ACTUACIONES	94
7. Inversiones financieras (véase nota 4.5)		G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	94
8. Patrimonio neto y fondos propios		G.1) Principales parámetros económico-financieros	
9. Fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos (véase nota 4.12)		G.2) Gestión de las inversiones financieras	
10. Deudas		G.3) Código de buenas prácticas tributarias	
11. Administraciones públicas y situación fiscal (véase nota 4.8)		H) PERSONAL	99
12. Ingresos y gastos (véase nota 4.9)		I) ACCIONES PROPIAS	100
13. Operaciones y saldos con partes vinculadas (véase nota 4.14)		J) HECHOS POSTERIORES	100
14. Información sobre medio ambiente		K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	100
15. Otra información			
16. Garantías financieras			
17. Hechos posteriores			

PALABRAS DE LA PRESIDENTA

enresa

en

Sentando las bases del futuro



Con la culminación de un nuevo ejercicio, el de 2024, Enresa vuelve a compartir con la sociedad su Informe Anual en el que el público interesado podrá encontrar una descripción rigurosa y detallada de nuestras actividades. Un año que ha estado marcado por importantes avances en licenciamientos técnicos que permiten asentar las bases de las soluciones de futuro recogidas en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

Porque a él nos ceñimos, trabajando cada día por cumplir escrupulosamente con lo indicado en este documento. Nos son pocas las veces que definimos este Plan como la “hoja de ruta” de Enresa, pero es que realmente es así. Y durante el pasado año hemos dado nuevas muestras de caminar por la senda prevista.

El centro de almacenamiento de El Cabril experimentó de nuevo un año de operación de absoluta normalidad, habiendo recibido un total de 2.722,26 m³ de residuos radiactivos, de los cuales 2.404,58 m³ fueron residuos de muy baja actividad (RBBA) y 317,68 m³ residuos de baja y media actividad (RBMA). Pero el objetivo de disponer de capacidad adicional en el mismo

está hoy más cerca: por una parte, desde el mes de enero de este mismo año, contamos con la autorización para la ejecución y el montaje de la plataforma sureste para el almacenamiento de residuos de baja y media actividad, emitida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO), una vez obtenidos en el 2024 el informe del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN) y la declaración de impacto ambiental (en adelante, DIA); y por otra, con respecto a la ampliación de la capacidad de almacenamiento para residuos de muy baja actividad, a lo largo del pasado ejercicio también se produjeron avances en la tramitación de la autorización para la construcción de celda 31, y se culminó el montaje de la cubierta de la celda 29.

Con respecto al desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, en la provincia de Burgos, destacan: los trabajos realizados de cara a adaptar el Edificio de Turbina como Edificio Auxiliar de Desmantelamiento, tales como la ejecución de diferentes modificaciones eléctricas y mecánicas; la presentación de la documentación ante el MITERD para poder construir la instalación complementaria que apoyará al almacén temporal individualizado (ATI) cuando la piscina de combustible gastado no esté operativa (hoy ya se encuentran cinco contenedores cargados y acondicionados en el almacén temporal de la instalación); o la finalización de las obras del nuevo centro de información sobre el desmantelamiento, inaugurado a principios de 2025, y que será una útil herramienta para seguir cumpliendo con nuestra política de comunicación activa y transparencia.

En la central nuclear José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, ha continuado desarrollándose durante el año pasado el plan de restauración del emplazamiento, incluyendo las tareas de medición radiológica del lecho y taludes del canal de descarga de la instalación y verificación de ausencia de contaminación radiológica en la zona, para lo cual hubo que llevar a cabo una

disminución del nivel del embalse de Zorita, perteneciente a la cuenca del río Tajo, previa a la autorización de la Confederación Hidrográfica.

Por su parte, la instalación nuclear Vandellós I, en Tarragona, continúa en su periodo de latencia segura. En 2024 se presentó la documentación para poder construir en el emplazamiento un almacén temporal donde retornarán los residuos procedentes del reprocesado del combustible de esta central previsto en 2028, y que se encuentran en Francia.

Otros avances administrativos relevantes ocurridos en 2024 (informes emitidos por el CSN y DIA) tienen que ver con que actualmente se cuenta con las correspondientes autorizaciones de ejecución y montaje emitidas por el MITECO para los ATI 100 de Vandellós II, Cofrentes, Almaraz y Ascó; que permitirán que dichas centrales cuenten con la capacidad necesaria para almacenar en su totalidad su combustible gastado, un aspecto imprescindible de cara al desmantelamiento de las mismas.

Además de a las centrales nucleares, en España existen cerca de un millar de instalaciones nucleares y radiactivas a las que Enresa también presta su servicio. Retirar fuentes radiactivas en desuso, continuar con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería o fabricación de concentrados de uranio, o las actuaciones realizadas en instalaciones obsoletas del Ciemat, entre otras, han ocupado también buena parte de la labor de Enresa durante el pasado año.

Y otro aspecto destacable en 2024 han sido los 4.160 visitantes que hemos recibido en todas nuestras instalaciones, que denotan el interés de distintos sectores de la sociedad por nuestra actividad. Porque, como se ha indicado unas líneas más arriba, la comunicación y la transparencia son consustanciales a la actividad de Enresa. Así

queda reflejado, y vuelvo a remitirme a él como lo hacía al principio, en nuestro Plan General. Visitas que evidencian la apertura de Enresa a la sociedad, algo que la empresa también hace a través de la organización de eventos propios como el Seminario Internacional de Periodismo y Medio Ambiente, cuya XIX edición tuvo lugar en junio de 2024.

Este compromiso con la transparencia no se queda solo en las palabras, ya que los hechos hablan por sí mismos. Además de las visitas, nuestras publicaciones corporativas, nuestra presencia activa en redes sociales y nuestra atención constante a las necesidades informativas de los medios de comunicación, entre otras muchas acciones, son una buena prueba de ello.

Pero todo esto que queda reflejado en este Informe Anual 2024 no sería posible sin las personas que forman parte de Enresa. Una plantilla de profesionales comprometidos con su trabajo, que son plenamente conscientes del rigor que su actividad requiere para el cumplimiento del servicio público esencial que la empresa tiene encomendado.

Olga García García
Presidenta de Enresa

INFORME DE AUDITORIA



en

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

**forvis
mazars**

**Empresa Nacional de Residuos
Radiactivos S.A., S.M.E.**

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

Cuentas anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2024

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 90.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Alcalá, 63
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

**forvis
mazars**

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

A los Accionistas de
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.** (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 90.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)



Contribución Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

La Entidad desarrolla su actividad pública de acuerdo con los objetivos establecidos en el Real Decreto 102/2014 y demás legislación aplicable, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, estando por tanto sus actuaciones encaminadas en este sentido, y de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 de la memoria.

La gestión de los residuos radiactivos, el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Entidad, se efectúa con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

El Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos se financia en los términos establecidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de las tasas recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas tasas son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el Secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a la Entidad desde el Tesoro. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las cantidades son financiadas por los titulares de las centrales nucleares en los términos establecidos por el Ministerio indicado.

Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé se lleve a cabo mediante Real Decreto.

La finalidad de este Fondo por tanto es dar cobertura a los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de la Entidad, y que a 31 de diciembre de 2024 asciende a un total de 8.677.121 Miles de euros.

La variación anual del Fondo viene determinada desde un punto de vista contable por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar la Entidad, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

Los motivos indicados justifican la inclusión de la Contribución al Fondo como un aspecto relevante. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Control realizado sobre el estudio económico-financiero actualizado del coste de las actividades contempladas en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos, así como la adecuación a dicho coste de los mecanismos financieros vigentes.
- Revisión de la correcta imputación de los ingresos obtenidos durante el ejercicio como dotación del fondo e imputación de los gastos incurridos como aplicación del mismo.
- Revisión del proceso de la facturación realizada a los titulares de centrales nucleares, que constituye la mayor parte de la cifra de negocios registrada. Nuestro trabajo ha incluido asimismo pruebas de detalle del procedimiento de cálculo establecido.
- En lo que respecta a los gastos incurridos, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar su correcto devengo a través de la correspondiente documentación soporte consistente en su mayoría en contratos de adjudicaciones, siendo los más significativos los relativos al estudio y gestión de los residuos.



Como resultado de nuestras pruebas respecto a la Contribución al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 1 y 9 de la memoria adjunta.

Clasificación y valoración de instrumentos financieros

La cartera de instrumentos financieros representa a 31 de diciembre de 2024 un porcentaje muy significativo del activo de la Entidad. Los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, puede requerir de un elevado juicio y estimaciones complejas, que determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Para los casos donde no exista un precio cotizado en un mercado activo (instrumentos financieros de nivel dos), la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros requiere de estimaciones complejas realizadas mediante técnicas de valoración que pueden tomar en consideración un grado de subjetividad o datos de mercado no observables directamente.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes relacionados con la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Un adecuado entendimiento de la operativa y estrategia de contratación e inversión de la Entidad, mediante reuniones mantenidas y lectura de las Actas de Inversiones.
- Verificación y revisión de los criterios contables y de los procedimientos establecidos para el registro y valoración de la cartera de instrumentos financieros, comprobando que se adecuan a los criterios establecidos en la Normativa.
- Revisión de la correcta clasificación de los valores representativos de deuda en función de la finalidad con la que han sido adquiridos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa (capacidad financiera demostrada del tenedor, intención mantener a vencimiento, no exista opción de cancelación a favor del emisor que provoque una pérdida al tenedor, cotización mercado, rentabilidad), así como la correcta valoración y evaluación de necesidad de posible deterioro.
- Cuadre de los auxiliares contables que recogen los inventarios de las operaciones de los diferentes instrumentos financieros con los respectivos saldos contables.
- Para las pruebas de detalle sobre la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra de operaciones con el objetivo de verificar la razonabilidad del valor razonable reconocido y/o de la corrección por deterioro, en su caso. Para esta muestra, y en función de la tipología de instrumentos contratados, en los casos aplicables, los métodos de contraste aplicados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa.



- Para los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, verificación de la no existencia de defaults u otros hechos que pudieran conducir, conjuntamente analizadas, a un deterioro.
- Razonabilidad global de las variables consideradas por el experto independiente designado para las valoraciones realizadas y los inputs propuestos.
- Muestra de valoración para determinados instrumentos financieros valorados a valor razonable (bonos y derivados).

Como resultado de nuestras pruebas respecto a las estimaciones del importe de deterioro del riesgo de crédito, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 4.5 y 7.1, 7.2 y 7.5., respectivamente, de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

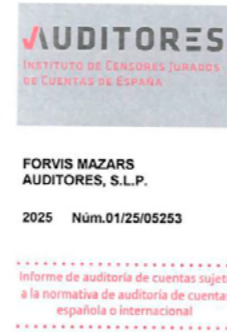
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 8 de abril de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17.577



CUENTAS ANUALES 2024



I - BALANCE DE SITUACIÓN

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO			
	Notas de la Memoria 2024	Ejercicio 2024	Ejercicio (*) 2023
ACTIVO NO CORRIENTE			
		8.238.144	7.268.289
Inmovilizado intangible	Nota 5	295	1.198
Aplicaciones informáticas		295	1.198
Inmovilizado material	Nota 6	355.028	296.791
Terrenos y construcciones		9.648	10.115
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		193.128	165.361
Inmovilizado en curso y anticipos		152.252	121.315
Inversiones financieras a largo plazo		7.858.013	6.945.491
Créditos a terceros		7.627	7.358
Cartera de Valores	Nota 7.1	7.658.317	6.764.615
Derivados	Nota 7.2	-	8.820
Otros activos financieros	Nota 12.6	192.069	164.698
Activos por impuesto diferido	Nota 11.4	1.055	1.056
Periodificaciones a largo plazo	Nota 12.6	23.753	23.753
ACTIVO CORRIENTE			
		636.234	894.455
Existencias		1.818	1.769
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.818	1.769
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		347.414	270.222
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.3	344.187	266.331
Deudores varios		10	16
Personal		1.435	1.387
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	1.782	2.488
Inversiones financieras a corto plazo		285.637	620.786
Cartera de Valores	Nota 7.1	285.633	620.783
Otros activos financieros		4	3
Periodificaciones a corto plazo		319	495
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.046	1.183
Tesorería		1.046	1.183
TOTAL ACTIVO		8.874.378	8.162.744

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2024.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Notas de la Memoria 2024	Ejercicio 2024	Ejercicio (*) 2023
PATRIMONIO NETO			
	Nota 8	4.463	4.521
FONDOS PROPIOS			
		4.463	4.521
Capital		3.606	3.606
Capital escriturado		3.606	3.606
Reservas		721	721
Legal y estatutarias		721	721
Resultado del ejercicio	Nota 3	136	194
PASIVO NO CORRIENTE			
		8.712.659	8.037.840
Provisiones a largo plazo			
		8.677.121	8.004.625
Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos	Nota 9	8.677.121	8.004.625
Deudas a largo plazo			
		35.538	33.215
Derivados	Nota 7.2	33.266	31.209
Otros pasivos financieros		2.272	2.006
PASIVO CORRIENTE			
		157.256	120.383
Deudas a corto plazo			
		68.667	54.885
Otros pasivos financieros		68.667	54.885
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
		88.589	65.498
Proveedores		66.992	45.401
Acreedores varios		14.338	13.360
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.227	2.052
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	5.032	4.685
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.874.378	8.162.744

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2024.

II - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresados en miles de euros)

	NOTAS DE LA MEMORIA 2024	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	508.761	461.293
Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario		508.761	461.293
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 4.1 y 4.2	3.066	2.282
Estudios y gestión de residuos		(134.291)	(111.597)
Estudios y gestión de residuos	Nota 12.6	(106.507)	(84.654)
Asignaciones Orden Ministerial TED/295/2023 Miteco	Nota 4.13	(27.784)	(26.943)
Otros ingresos de explotación	Nota 12.2	78	236
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		53	82
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		25	154
Gastos de personal		(36.467)	(34.747)
Sueldos, salarios y asimilados		(27.073)	(25.419)
Cargas sociales	Nota 12.3	(9.394)	(9.328)
Otros gastos de explotación		(25.414)	(21.996)
Servicios exteriores		(23.625)	(20.017)
Tributos		(1.787)	(1.978)
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		11	1
Otros gastos de gestión corriente		(13)	(2)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(22.872)	(19.925)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	(1)	152
Otros resultados		6	26
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		292.866	275.724
Ingresos financieros	Nota 12.5	326.723	429.550
De valores negociables y otros instrumentos financieros		326.723	429.550
- En terceros		326.723	429.550
Gastos financieros	Nota 12.5	(32.366)	(35.382)
Por deudas con terceros		(32.366)	(35.382)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.5	85.414	44.394
Cartera de negociación y otros		85.414	44.394
Diferencias de cambio	Nota 12.5	(4)	(16)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 12.5	-	19.275
Resultados por enajenaciones y otras		-	19.275
RESULTADO FINANCIERO		379.767	457.821
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		672.633	733.545
Impuestos sobre beneficios	Nota 11.3	(1)	(1.494)
Variación provisión Fondo para la financiación de las actividades del PGRR	Nota 9	(672.496)	(731.857)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		136	194
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	136	194

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2024.

III - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	136	194
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	136	194

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023 (*)	3.606	721	-	214	4.541
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	194	194
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2021	-	-	-	(214)	(214)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (*)	3.606	721	-	194	4.521
Ajustes por cambio de criterio o por errores	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	3.606	721	-	194	4.521
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	136	136
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2023	-	-	-	(194)	(194)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	3.606	721	-	136	4.463

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2024..

IV - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

(Expresado en miles de euros)

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	544.346	722.705
Resultado del ejercicio antes de impuestos	672.633	733.545
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	22.872	19.925
- Correcciones valorativas por deterioro	-	-
- Variación de provisiones	(11)	(1)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	1	(152)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-	(19.275)
- Ingresos financieros	(326.723)	(429.550)
- Gastos financieros	32.366	35.382
- Diferencias de cambio	4	16
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(85.414)	(44.394)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(49)	(75)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(77826)	15.564
- Otros activos corrientes	176	5
- Acreedores y otras cuentas a pagar	23.091	17.251
- Otros pasivos corrientes	13.484	8.004
- Otros activos y pasivos no corrientes	266	(5.869)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Pagos de intereses	(27904)	(44.268)
- Dividendos	12.658	9.027
- Cobros de intereses	284.016	438.336
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	2.488	(8.278)
- Otros pagos (cobros)	(1.782)	(2.488)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(544.285)	(730.460)
Pagos por inversiones		
- Inmovilizado intangible	(3.191)	(2.282)
- Inmovilizado material	(77015)	(51.123)
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	(2.716.914)	(4.584.558)
- Otros activos (Créditos a Terceros y otros)	(33.917)	(35.825)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	-	-
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	2.284.699	3.941.607
- Otros activos (Créditos a Terceros)	2.053	1.721
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(194)	(214)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	(194)	(214)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	(4)	(16)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(137)	(7.985)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.183	9.168
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.046	1.183

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024.

V - MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	32
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	38
3. APLICACIÓN DEL RESULTADO	39
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	40
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (véase nota 4.1)	51
6. INMOVILIZADO MATERIAL (véase nota 4.2)	53
7. INVERSIONES FINANCIERAS (véase nota 4.5)	55
8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	63
9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (véase nota 4.12)	64
10. DEUDAS	64
11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (véase nota 4.8)	65
12. INGRESOS Y GASTOS (véase nota 4.9)	71
13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS (véase nota 4.14)	78
14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	79
15. OTRA INFORMACIÓN	80
16. GARANTÍAS FINANCIERAS	81
17. HECHOS POSTERIORES	81

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (en adelante Enresa) ha continuado desarrollando, en el ejercicio 2024, los objetivos establecidos por el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. Dicha disposición prevé la elaboración y aprobación por el Gobierno del denominado Plan General de Residuos Radiactivos (en adelante PGRR), documento en el que se concretan las políticas que en la materia debe ejecutar Enresa. Los Planes Generales de Residuos Radiactivos definen las estrategias a seguir en materia de gestión de residuos radiactivos, estableciéndose asimismo el sistema de financiación de los costes de dicha gestión.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 27 de diciembre de 2023, acordó la aprobación del 7º PGRR. El acuerdo se publicó en el BOE el 8 de enero de 2024.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dio cuenta de la aprobación a las Cortes Generales, y, finalmente, España remitió el documento a la Comisión Europea, en cumplimiento de la directiva comunitaria de gestión de residuos radiactivos.

En la misma reunión del Consejo de Ministros, del 27 de diciembre de 2023, se aprobó un acuerdo sobre el proyecto de ATC en Villar de Cañas, que en su parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Primero.

Dejar sin efecto el contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la designación del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y su Centro Tecnológico Asociado, como consecuencia de lo establecido en el Séptimo Plan de Gestión de Residuos Radioactivos, en el que se ha

abandonado la opción de almacén temporal centralizado (ATC) y su centro tecnológico asociado.

Segundo.

Instar a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa) a desistir de todos los procedimientos iniciados y vinculados al proyecto de construcción de un ATC en Villar de Cañas (Cuenca), en particular, de los de autorización previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental del proyecto, para proceder a su terminación ordenada.

Tercero.

Instar a Enresa a que adopte los acuerdos oportunos para llevar a cabo la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos y edificios de los que sea titular en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) vinculados al proyecto del ATC, al no resultar necesarios para los fines de servicio público que esta entidad tiene encomendados.

Dicha cesión solo podrá hacerse a favor de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Entidades locales de la provincia de Cuenca, o de fundaciones públicas de dichas Administraciones, exclusivamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su respectiva competencia.”

Este acuerdo se publicó en el BOE el 16 de enero de 2024.

En 2009, se produjo la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997 y la derogación de la disposición adicional sexta bis, del Sector Eléctrico, que en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, quedaron como sigue:

“Disposición final novena. Modificación de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, y de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Uno. Se modifica la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Se añade un artículo 38 bis a la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, con la siguiente redacción:

«Artículo 38 bis. Gestión de los Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, constituye un servicio público esencial que se reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española.

Se encomienda a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (Enresa), la gestión de este servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

A estos efectos, Enresa se constituye como medio propio y servicio técnico de la Administración, realizando las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno.

2. Corresponde al Gobierno establecer la política sobre gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, mediante la aprobación del Plan General de Residuos Radiactivos, que le será elevado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, una vez oídas las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, y del que dará cuenta posteriormente a las Cortes Generales.

La tutela de Enresa corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía, quien llevará a cabo la dirección estratégica y el seguimiento y control de sus actuaciones y planes, tanto técnicos como económicos.

3. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ejercerá las facultades de expropiación que sean precisas para el cumplimiento de los fines de Enresa, la cual tendrá, a tales efectos,

la condición de beneficiaria. Las instalaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.

4. El Estado asumirá la titularidad de los residuos radiactivos una vez se haya procedido a su almacenamiento definitivo. Asimismo, asumirá la vigilancia que, en su caso, pudiera requerirse tras la clausura de una instalación nuclear, una vez haya transcurrido el periodo de tiempo que se establezca en la correspondiente declaración de clausura.»

Dos. Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), se efectuará con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Dicho Fondo está integrado por las cantidades procedentes de la recaudación de las tasas reguladas en el apartado 9, así como por cualesquiera contraprestaciones o ingresos derivados de la prestación de los referidos servicios. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades integradas en el Fondo, sin perjuicio de las mencionadas inversiones financieras transitorias, sólo podrán ser

invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmobilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. La supervisión y control de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo corresponde a un Comité de Seguimiento y Control adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía.

3. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos previstos en esta Ley, las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad al 1 de enero de 2010, así como a su desmantelamiento y clausura, aquellos costes futuros correspondientes a las centrales nucleares o fábricas de elementos combustibles que, tras haber cesado definitivamente su explotación, no se hubiesen previsto durante dicha explotación, y los que, en su caso, se pudieran derivar de lo previsto en el apartado 5 de esta disposición adicional.

Asimismo, tendrán dicha consideración las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes de la gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio determine que han estado directamente relacionadas con la generación de energía nucleoelectrónica, las operaciones de desmantelamiento y clausura que deban realizarse como consecuencia de la minería y producción de concentrados de uranio con anterioridad al 4 de julio de 1984, los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.

4. Las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes en los que se incurra a partir del 1 de enero de 2010, correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación, no tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento y serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura.

Asimismo, serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares las asignaciones destinadas a los municipios afectados por centrales nucleares o instalaciones de almacenamiento de combustible gastado o residuos radiactivos, en los términos establecidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como los importes correspondientes a los tributos que se devenguen en relación con las actividades de almacenamiento de residuos radiactivos y combustible gastado, con independencia de su fecha de generación.

5. En el caso de que se produzca un cese de la explotación anticipado respecto al periodo establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos por causa ajena a la voluntad del titular, el déficit de financiación que, en su caso, existiese tendrá la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento. En caso de que dicho cese se produzca por voluntad del titular éste deberá satisfacer la tasa correspondiente.

6. La cantidad remanente del Fondo existente a 31 de diciembre de 2009, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes previstos a los que se refiere el apartado 3, será destinado a la financiación de los costes a que se refiere el apartado 4.

7. En los costes de gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado y en el desmantelamiento y clausura, se incluirán todos los costes relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, en los que se consideran los correspondientes a los costes de estructura y a los proyectos y actividades de I+D+i, de acuerdo todo ello con lo previsto en el Plan General de Residuos Radiactivos.

El coste de la gestión de los residuos radiactivos y combustible gastado en las propias instalaciones de producción de energía nucleoelectrónica incluirá, únicamente, el correspondiente al coste de las actividades realizadas por Enresa y, en su caso, los costes de terceros derivados de dichas actividades.

8. Se financiarán con cargo al Fondo los costes correspondientes a la retirada y gestión de los cabezales de los pararrayos radiactivos, y a la gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, estos últimos cuando no puedan repercutirse de conformidad con la normativa vigente y así lo determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

9. A los efectos de lo previsto en el apartado 1 de esta disposición adicional, se establecen las tasas, que tendrán el carácter de tasas afectadas a los servicios a los que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, y que se ingresarán en el Tesoro Público aplicadas a un concepto no presupuestario. Las cuantías correspondientes a las tasas ingresadas se librarán desde el Tesoro hacia el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, a propuesta del Secretario de Estado de Energía”.

Por otra parte, la disposición final undécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, ha modificado la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional primera. Prestaciones patrimoniales de carácter público.

1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.

2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.»

A la vista de dicha disposición adicional, la contraprestación por los servicios prestados por Enresa pasó, en 2020, a tener la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributario y, en consecuencia, dejó de ser un ingreso tributario.

Con la entrada en vigor de estas modificaciones legislativas, el día 1 de enero de 2010, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos empezó a financiarse a través de las tasas (actualmente prestaciones patrimoniales de carácter público

no tributario) recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas prestaciones patrimoniales son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a Enresa desde el Tesoro.

Posteriormente, Enresa factura a los sujetos pasivos la prestación patrimonial por la prestación del servicio de gestión de residuos radiactivos ingresada para que, según se establece en el punto quinto del apartado noveno de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, éstos abonen el IVA correspondiente a dicha prestación.

Concretamente en el caso de la producción nuclear, Enresa factura a los titulares de las centrales nucleares las cantidades que resulten de multiplicar los kilovatios hora brutos generados en cada una de ellas, en cada mes natural, por un valor unitario específico para cada central expresado en céntimos de euro, que se obtiene de multiplicar la tarifa fija unitaria, 1,036 céntimos de €/kWh (0,798 hasta 2023), por un coeficiente corrector de acuerdo con el tipo de central (prestación patrimonial ingresada).

El 7º PGRR, actualmente en vigor, aprobado por el Gobierno el 27 de diciembre de 2023 tiene, entre otros, el objeto de la evaluación de los costes totales de la gestión. Para la actualización de los costes futuros de la gestión, en aplicación del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, la Sociedad ha considerado el periodo comprendido entre el año 2023 y el 2100.

El periodo de recaudación para cubrir dichos costes considera el escenario de cese de operación de las centrales nucleares definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y en el protocolo para el cierre ordenado de las centrales nucleares firmado por Enresa y las empresas propietarias de las centrales en marzo de 2019, finalizando el periodo recaudatorio en el año 2035.

El resumen de los resultados obtenidos junto con los correspondientes valores actualizados de dichos costes futuros, en función de la fuente de financiación, es:

Miles de euros de 2025		
Concepto	Coste previsto desde enero 2025	Coste actualizado desde enero 2025
Tarifa eléctrica	2.846.850	1.962.648
Centrales nucleares	17520.591	11.811.825
Fábrica de Juzbado	21.723	16.189
Otras instalaciones	54.033	43.116
TOTALES	20.443.197	13.833.778

La Sociedad ha aplicado un tipo de descuento del 1,5 % para la actualización de los cálculos del valor de los costes futuros establecida en el 7º PGRR.

A 31 de diciembre de 2024, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos tiene un saldo de 8.677.121 miles de euros (8.004.625 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). En la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se establecen las vías para la recaudación del importe necesario para cubrir los costes de gestión estimados en el PGRR vigente. Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé que se lleve a cabo mediante Real Decreto: *“Los tipos de gravamen y elementos tributarios para la determinación de la cuota de estas tasas podrán ser revisados por el Gobierno mediante Real Decreto, en base a una memoria económico-financiera actualizada del coste de las actividades correspondientes contempladas en el Plan General de Residuos Radiactivos”*.

En cumplimiento de dicha Ley, con fecha 28 de diciembre de 2019, se publicó el *“Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en*

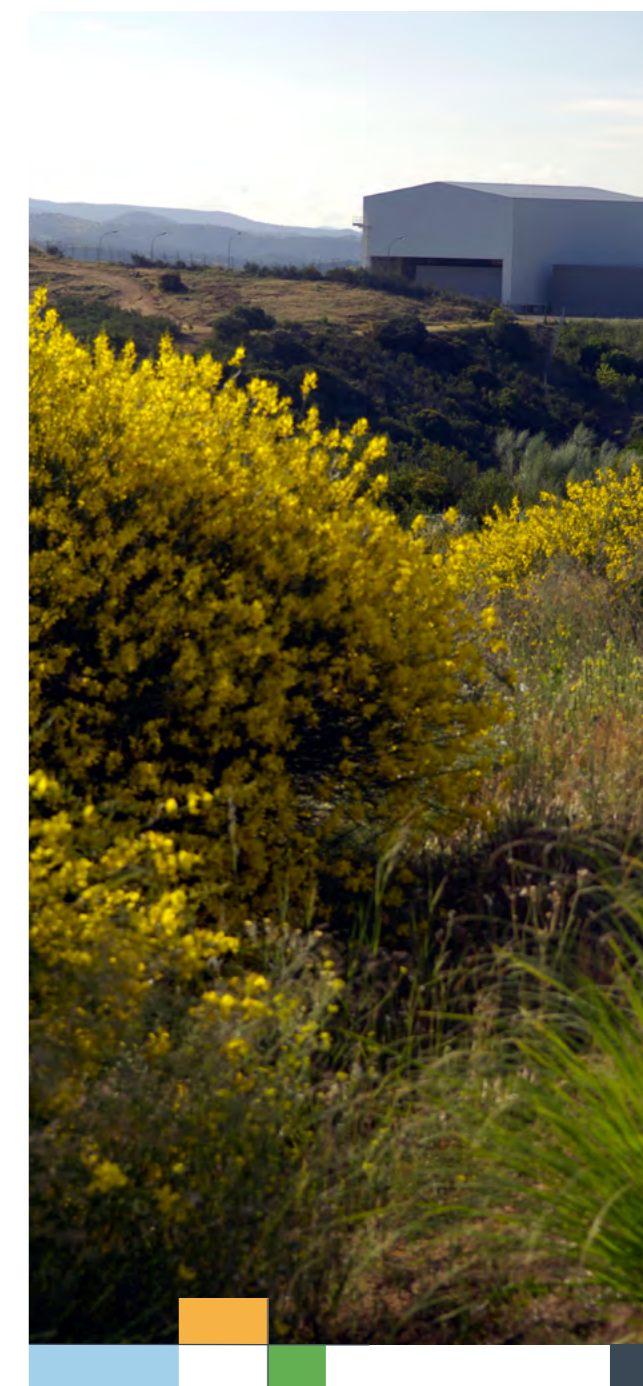
explotación” en el que se modificó el valor de la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 0,798 céntimos de €/kWh.

Adicionalmente, el 25 de junio de junio de 2024, se publicó el Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación en el que se modificó el valor de la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 1,036 céntimos de €/kWh, a partir del 1 de julio de 2024.

A lo largo de 2024, este real decreto ha sido recurrido ante el Tribunal Supremo por Foro de la Industria Nuclear Española y varias compañías del sector eléctrico. Otro tanto ocurre con los dos acuerdos del Consejo de Ministros por los que se aprueba el 7º Plan General de Residuos Radiactivos y por el que se abandona como emplazamiento para un ATC el municipio de Villar de Cañas, citados anteriormente, recurridos también ante el Tribunal Supremo tanto por empresas del sector eléctrico como por el Ayuntamiento de Villar de Cañas. Todas estas causas se dirigen contra el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y Enresa está personada como codemandada.

También durante 2024 ha seguido su curso la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada a Enresa por la empresa Nuclenor S.A. por los daños y perjuicios que estima que se le han producido como consecuencia de no haber realizado Enresa el mantenimiento de la piscina de combustible gastado de la Central Nuclear Santa María de Garoña, antes de la transferencia de titularidad de esta central, que tuvo lugar el 19 de julio de 2023. Esta se ha presentado finalmente ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº6.

Estos recursos se encuentran en una fase inicial por lo que Enresa no conoce aun con precisión las pretensiones de todos los recurrentes. En cuanto a las resoluciones, teniendo en cuenta las fases previstas en los distintos procedimientos y las altas instancias judiciales que van a resolverlos, tardarán años en emitirse.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos

durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2024, sin cambios respecto a las formuladas por los Administradores de la Sociedad.

2.3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales ([véanse notas 4.1 y 4.2](#)).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros ([véanse notas 4.5 y 7](#)).
- Los costes futuros del 7º Plan General de Residuos Radiactivos ([véase nota 1](#)).
- El cálculo del Impuesto de Sociedades: los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades en las presentes cuentas anuales ([véase notas 4.8 y 11](#)).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los

hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

2.5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta únicamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

2.6. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

2.8. CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.



3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2023, el día 27 de junio de 2024, sin cambios respecto a la formulada por los Administradores de la Sociedad.

La propuesta de distribución de beneficios, del ejercicio 2024, formulada por los Administradores de Enresa, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Miles de euros	
BASE DE REPARTO	
Pérdidas y ganancias	136
DISTRIBUCIÓN:	
Dividendos	136

A partir de 1987, y en base a lo previsto en el primer Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno con fecha 16 de octubre de 1987, en el cálculo de la cuota porcentual a recaudar de las ventas de energía eléctrica, y en el coeficiente sobre los kilovatios hora producidos por las centrales nucleares, se incluyen tanto los costes presentes y futuros en que deberá incurrir Enresa para atender a sus cometidos como la retribución anual a sus accionistas. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, dicha retribución se determina utilizando un porcentaje igual al de la rentabilidad media que obtiene de sus inversiones financieras en el ejercicio que, en 2024, ha sido del 3,78% (5,37% en 2023). Por este motivo la cuenta de pérdidas y ganancias de Enresa debe presentar un saldo positivo coincidente con el importe a retribuir a los accionistas más las obligaciones normativas derivadas de la dotación a la reserva legal.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE [\(véase nota 5\)](#)

Enresa incorpora al activo en cada ejercicio los gastos de investigación y desarrollo que efectúa para la obtención de nuevas técnicas destinadas a la gestión de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

No obstante, dado el desfase que previsiblemente existe entre el momento en que se incurre en el gasto y en el que dichos estudios se materializarán en una acción o proyecto concreto, Enresa ha decidido cargar contra resultados al final de cada ejercicio la totalidad de estos costes.

El importe registrado, por este concepto, en el ejercicio 2024 ha sido de 3.066 miles de euros (2.282 miles de euros en 2023), que se incluye en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su coste de adquisición o por su coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Bajo este epígrafe se recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, incluyéndose los elaborados por la propia empresa, amortizándose a razón del 25% anual. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, por el concepto de amortización de aplicaciones informáticas, ascendió a 1.028 miles de euros (1.192 miles de euros en 2023).

Adicionalmente, siempre que existan indicios de pérdida de valor de los elementos de inmovilizado (material, intangible o financiero), la Sociedad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL [\(véase nota 6\)](#)

Las inmovilizaciones materiales se presentan a su coste de adquisición y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las distintas partidas que componen este capítulo se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los siguientes años de vida útil estimada:

CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA
Edificios y otras construcciones	14 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 46
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 46
Otro inmovilizado material	4 a 12

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, por el concepto de amortización del inmovilizado material, ascendió a 18.778 miles de euros (16.451 miles de euros en 2023).



4.3. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a su valor actual utilizando como tipo de descuento el coste medio ponderado del capital que refleja principalmente tanto el coste de los pasivos, como los riesgos específicos de los activos.

Al cierre de 2024, la Sociedad entiende que no existen indicios de deterioro de valor, adicionales a los ya registrados, en cualquiera de los elementos de inmovilizado intangible o material que pudieran tener un efecto significativo.

4.4. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.



4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS [\(véase nota 7\)](#)

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las categorías siguientes:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

- c) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.

d) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos

sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo

que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad sigue el criterio de dotar la provisión necesaria para cubrir aquellos saldos de incierta recuperación al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad tenía una provisión por importe de 5 y 15 miles de euros, respectivamente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías establecidas por el plan general de contabilidad. Asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo),
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, ha designado activos financieros de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, con el objetivo de eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre

los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.

4. 5. 2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Son pasivos financieros a coste amortizado aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como pasivos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2024, poseen un valor razonable negativo, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior. En la categoría de “pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” se incluyen los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4. 5. 3. Instrumentos de patrimonio (véase nota 8)

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor de su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).



4.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (véase nota 12.4)

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS (véase nota 11)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en

libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional séptima, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció que “las cantidades recaudadas a través de las tarifas eléctricas, así como los rendimientos financieros generados por éstas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha provisión la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”. La entrada en vigor de esta norma se produjo en enero de 1995, con lo que únicamente afectó a este y posteriores ejercicios.

Anteriormente a la mencionada Ley, Enresa tributaba en el Impuesto sobre beneficios por los rendimientos financieros obtenidos de su Cartera de Valores. Las dotaciones al Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear por dichos rendimientos no tenían el carácter de fiscalmente deducibles.

Además, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades en su disposición derogatoria única indicaba, en su nota 2 del punto 23, que conservará su vigencia, entre otras, la disposición adicional séptima de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Con la entrada en vigor, desde el 1 de enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en el apartado i) del punto segundo de la disposición derogatoria indica que “conservará su vigencia en lo que se refiere a este Impuesto la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico”.

A partir del 1 de enero de 1998, la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su disposición adicional sexta, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció, igualmente, que:

“Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como los rendimientos financieros generados por éstas, destinadas a hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear y gestión de residuos radiactivos producidos por el sector eléctrico, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Igual tratamiento resultará aplicable a otras formas de financiación de los costes de gestión de residuos radiactivos.”

Las cantidades recogidas en la provisión sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.”

Las cantidades destinadas a dotar la provisión a que se refiere la presente disposición tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional decimocuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

1. Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como cualquier otra forma de financiación de los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de residuos radiactivos y al desmantelamiento y clausura de instalaciones, incluidos los rendimientos financieros generados por ellas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades recogidas en la provisión antes mencionada sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley, las cantidades destinadas a dotar la provisión relativa a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nucleoelectrónica o procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Economía determine que han estado directamente relacionadas con la misma, así como aquellas otras actividades que se especifiquen mediante Real Decreto.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional novena de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, en la que se produjo, además, la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y la derogación de la disposición adicional sexta bis, de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. En dicha disposición adicional sexta se confirmó la deducibilidad de las dotaciones al Fondo para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010: “Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”.

Como consecuencia de lo anterior, y en la medida en que Enresa aplique la provisión dotada con anterioridad a 31 de diciembre de 1995, y por la parte de la misma que se dotó con rendimientos financieros que tributaron por el Impuesto sobre Sociedades, esta parte tendrá el carácter de gasto fiscalmente deducible, por lo que, de no haber ingresos fiscalmente computables suficientes, dará lugar a bases imponibles negativas.

4.9. INGRESOS Y GASTOS (véase nota 12)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocen, para cada contrato, cuando la empresa transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos a los clientes.

El control de un bien o servicio (un activo consumido por el cliente de manera inmediata) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan

sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. En el momento de la transferencia del control, el ingreso se valora por el importe que refleja la contraprestación a la que la empresa espere tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Para aplicar este criterio la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- Identificar las obligaciones a cumplir incluidas en el contrato
- Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato
- Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la Sociedad satisface las obligaciones de cumplir

La Sociedad reconoce como ingreso: a) la prestación patrimonial sobre peajes, que ingresan las compañías eléctricas distribuidoras, en el mes en que la distribuidora factura a la compañía eléctrica comercializadora; b) la prestación patrimonial sobre los KWh nucleares generados, que se reconoce en el mes en que se produce la energía; c) la prestación patrimonial de fabricación de combustible nuclear en el año en que se fabrica el combustible y d) la prestación patrimonial de otras instalaciones (básicamente instalaciones radiactivas) en el mes en que se produce la retirada del residuo.

La disposición adicional sexta, de la Ley 54/1997, establece el sistema de financiación de Enresa mediante prestaciones patrimoniales e indica que, al tratarse de una prestación patrimonial

por prestación de servicio, esta prestación patrimonial devengará IVA, y la Dirección General de Tributos, mediante una consulta emitida en 2010, estableció que el IVA se devengará el último día del periodo voluntario de ingreso de la prestación patrimonial o antes si se ingresa anticipadamente la misma.

Los ingresos por intereses de activos financieros se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo para las inversiones valoradas a coste amortizado. Para los instrumentos valorados a valor razonable los ingresos se reconocen por la diferencia entre el valor de mercado al final y al inicio de ejercicio.

4.10. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SIMILARES

En virtud de lo establecido en el convenio colectivo correspondiente al ejercicio 2024, Enresa participa en el plan de pensiones de sus trabajadores, mediante un fondo externo de aportación definida, contribuyendo, si la legislación vigente lo permite, con una aportación inicial de 445,60€ a todo empleado que aporte un mínimo de 74,50€. Añadiendo, a partir de ese importe, una cantidad 1,4 veces el importe aportado por los empleados que se adhieran a dicho fondo, con el límite máximo de 2,6 miles de euros por persona/año. Las aportaciones efectuadas durante el ejercicio 2024 han sido de 49 miles de euros (44 miles de euros en el ejercicio 2023).

Enresa tiene reconocido por convenio colectivo un premio por jubilación que se concreta en el derecho que tienen los empleados a percibir una determinada cantidad de acuerdo con los años que tenga el empleado en el momento de su jubilación. La Sociedad tiene exteriorizado este compromiso mediante una póliza de seguro con la compañía Mapfre siendo las hipótesis más relevantes, la compra de capital a vencimiento (n-ésima) a prima única, la aplicación de un interés técnico del 2,15% y la tabla actuarial PERM/F 2012P.

Durante el ejercicio 2024, se ha actualizado la póliza de seguro por los capitales asegurados pactados en el convenio colectivo vigente. El

gasto se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024, en el epígrafe de “Cargas sociales” por este concepto por importe de 874 miles de euros (934 miles de euros en 2023).

4.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12. FONDO PARA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (véase nota 9)

La finalidad de este Fondo es la cobertura de los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de Enresa.

La variación anual del Fondo viene determinada por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar Enresa, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

4.13. ASIGNACIONES A AYUNTAMIENTOS

Hasta el 11 de marzo de 2015, la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 13 de julio de 1998, regulaba las asignaciones que Enresa debía pagar a los ayuntamientos, cuyo término municipal comprenda o se encuentre cercano a un centro de almacenamiento de residuos radiactivos o a centrales nucleares que almacenen el combustible gastado en sus propias instalaciones. Esta Orden Ministerial fue derogada y sustituida por la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos. Adicionalmente, en 2023 se publicó la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Enresa contabiliza como gasto del ejercicio el importe devengado anualmente por este concepto, aplicando el método de cálculo establecido en la Orden Ministerial antes citada, habiéndose cargado, por este concepto, a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 la cantidad de 25.158 miles de euros (25.320 miles de euros en 2023).

Según se indica el preámbulo de la propia orden, “transcurridos veinticinco años desde el origen de estas asignaciones, los municipios mencionados aún mantienen una marcada dependencia económica de las instalaciones nucleares, debido a la baja incidencia que dichas asignaciones han tenido en su desarrollo económico, al haber sido escasa su aplicación a la ejecución de proyectos de inversión que contribuyesen a la generación de economías alternativas. En consecuencia, y teniendo en cuenta el interés mostrado sobre esta cuestión desde distintos ámbitos, se ha considerado conveniente introducir mecanismos que contribuyan a la consecución de dicho objetivo, principalmente con vistas al futuro, una vez haya cesado la actividad de las instalaciones.

Con este fin, en la orden se contempla la aportación de fondos adicionales a los que han venido percibiendo los municipios en virtud de las distintas órdenes ministeriales, cuya percepción queda condicionada a la financiación por los propios municipios de proyectos que contribuyan al desarrollo económico de los mismos o a la conservación y mejora del medio ambiente.

Asimismo, con carácter transitorio hasta el comienzo de la percepción de estos fondos adicionales, se contempló la posibilidad de que Enresa suscribiera convenios de colaboración con los municipios del entorno de las instalaciones de las que es titular, dada su particular vinculación con dicho entorno.”

Durante 2024, de acuerdo con la Orden Ministerial IET/458/2015, se han aprobado fondos adicionales para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local mediante las Resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), de 25 de noviembre de 2021 y anteriores, por importe de 2.607 miles de euros (2.610 miles de euros en 2023). Minoran este importe, en 2024, 499 miles de euros por proyectos aprobados entre 2022 a 2024 en los que se ha renunciado (578 miles de euros en 2023), o el coste ha sido inferior al aprobado inicialmente 338 miles de euros (648 miles de euros en 2023).

De acuerdo con la disposición transitoria única, Convenios de colaboración de la mencionada Orden Ministerial, en 2023, Enresa firmó convenios

con los ayuntamientos para el desarrollo local por importe de 238 miles de euros. No se han firmado convenios en 2024.

Adicionalmente en 2024, de acuerdo con el artículo 11 Convenios de Enresa de la citada norma, se han firmado acuerdos, plurianuales, que promueven el desarrollo socioeconómico de los municipios, la generación de empleo, la actividad económica en sectores vinculados a la transición ecológica, la creación de tejido empresarial local, la fijación de población para hacer frente al reto demográfico, así como actuaciones de carácter medioambiental con los ayuntamientos para el desarrollo local por importe de 2.921 miles de euros (no se firmaron acuerdos en 2023), de los que se han ejecutado en 2024 por un importe de 871 miles de euros.

4.14. TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS (véase nota 13)

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15. ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACIÓN O SERVICIO NO GENERADORAS DE EFECTIVO

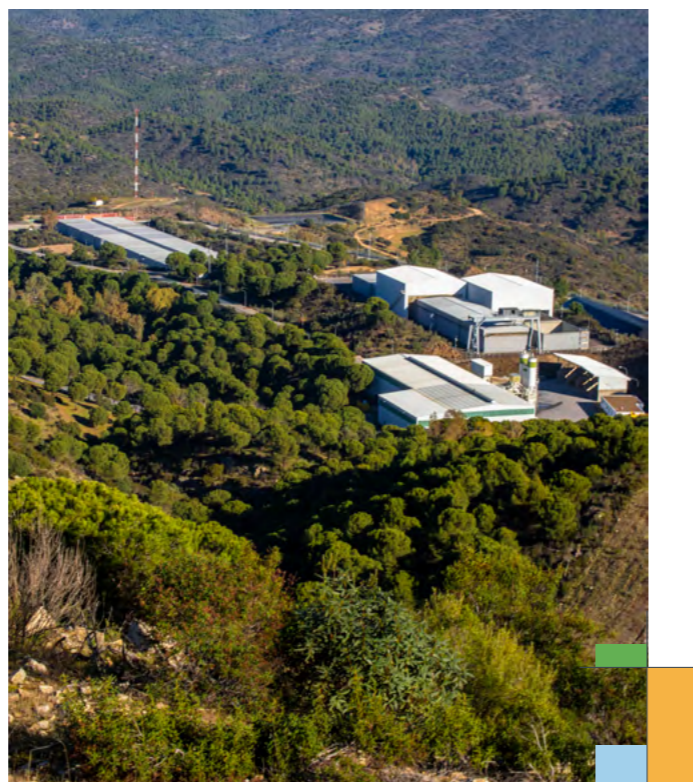
La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos

activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una prestación patrimonial, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

Enresa no tiene activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo, ya que las prestaciones patrimoniales que están reguladas en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico recaudarán el 100% de los fondos que serán necesarios para sufragar los costes para la gestión completa de los residuos radiactivos regulados en el Plan General de Residuos Radiactivos, no estando prevista subvención alguna por parte del Estado, ni existiendo flujos económicos sociales.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (véase nota 4.1)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

En miles de euros
Valor contable (bruto)

EJERCICIO 2024					
	Saldo 01/01/24	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/24
COSTES:					
Investigación y desarrollo	2.282	3.006	-	(2.282)	3.066
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.493	47	-	-	19.540
Aplicaciones informáticas en curso	-	78	-	-	78
Total	24.898	3.191	-	(2.282)	25.807
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(2.282)	(3.066)	-	2.282	(3.066)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(18.295)	(1.028)	-	-	(19.323)
TOTAL	(23.700)	(4.094)	-	2.282	(25.512)
TOTAL COSTE NETO	1.198	(903)	-	-	295

En miles de euros
Valor contable (bruto)

EJERCICIO 2023					
	Saldo 01/01/23	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/23
COSTES:					
Investigación y desarrollo	2.588	2.282	-	(2.588)	2.282
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.493	-	-	-	19.493
Aplicaciones informáticas en curso	-	-	-	-	-
Total	25.204	2.282	-	(2.588)	24.898
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(2.588)	(2.282)	-	2.588	(2.282)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(17.103)	(1.192)	-	-	(18.295)
TOTAL	(22.814)	(3.474)	-	2.588	(23.700)
TOTAL COSTE NETO	2.390	(1.192)	-	-	1.198

En los ejercicios 2024 y 2023, Enresa ha continuado participando en los programas europeos de Investigación y Desarrollo y, en concreto, en el Programa de Coste Compartido de la Unión Europea (UE), el cual financia tanto a Enresa como a sus contratistas. Enresa registra los fondos que recibe de la UE para financiar sus proyectos de I+D como ingresos de explotación del ejercicio, habiéndose recibido, durante 2024, por este concepto un importe de 5 miles de euros, véase nota 12.2 (123 miles de euros en 2023).

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era de 22.123 y 20.675 miles de euros respectivamente, conforme al detalle siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	Valor contable (bruto)	
	2024	2023
Investigación y desarrollo	3.066	2.282
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	3.123
Aplicaciones informáticas	15.934	15.270
TOTAL	22.123	20.675



6. INMOVILIZADO MATERIAL (véase nota 4.2)

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes

amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2024	Miles de euros					
	Saldo 01/01/24	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/24
COSTES:						
Terrenos y construcciones	38.756	-	-	-	-	38.756
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	411.988	782	45.296	(1.527)	-	456.539
Inmovilizado en curso y anticipos	121.315	76.233	(45.296)	-	-	152.252
TOTAL	572.059	77.015	-	(1.527)	-	647.547
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(28.641)	(467)	-	-	-	(29.108)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(246.627)	(18.311)	-	1.527	-	(263.411)
TOTAL	(275.268)	(18.778)	-	1.527	-	(292.519)
TOTAL COSTE NETO	296.791	58.237	-	-	-	355.028

EJERCICIO 2023	Miles de euros					
	Saldo 01/01/23	Entradas o dotaciones	Traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/23
COSTES:						
Terrenos y construcciones	38.688	-	-	(2)	70	38.756
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	374.721	429	37.357	(612)	93	411.988
Inmovilizado en curso y anticipos	107.978	50.694	(37.357)	(78.503)	78.503	121.315
TOTAL	521.387	51.123	-	(79.117)	78.666	572.059
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(28.105)	(538)	-	2	-	(28.641)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(231.315)	(15.913)	-	601	-	(246.627)
TOTAL	(259.420)	(16.451)	-	603	-	(275.268)
TOTAL COSTE NETO	261.967	34.672	-	(78.514)	78.666	296.791

Durante el ejercicio 2024, se han llevado a cabo inversiones en activos fijos nuevos por valor de 77.015 miles de euros (51.123 miles de euros en 2023), de los que los más significativos han sido: a) las nuevas instalaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril por valor de 2.885 miles de euros (845 miles de euros en 2023), b) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Santa María de Garoña con un coste de 15.279 miles de euros (17.862 miles de euros en

2023), c) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Cofrentes con un coste de 12.826 miles de euros (8.984 miles de euros en 2023), d) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Ascó con un coste de 8.829 miles de euros (4.315 miles de euros en 2023), e) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Almaraz con un coste de 15.804 miles de euros (14.397 miles de euros en 2023), f) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Trillo con un coste de 7.405

miles de euros (3.041 miles de euros en 2023) y la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Vandellós II con un coste de 12.857 miles de euros (1.320 miles de euros en 2023).

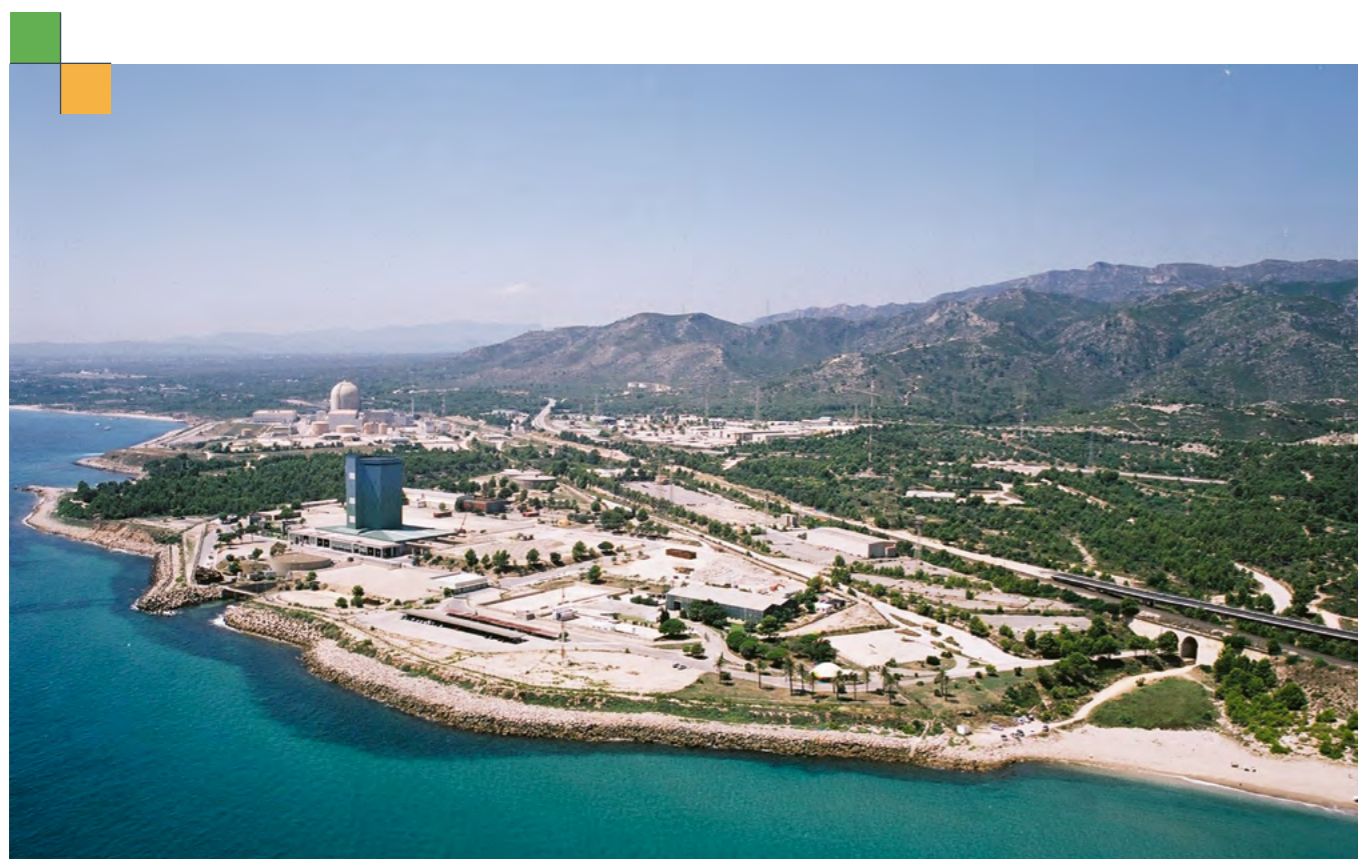
Tras la aprobación del 7º PGR, el 27 de diciembre de 2023, según se indica en la nota 1, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictó una resolución, de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan las instrucciones necesarias para el abandono del proyecto para albergar un Almacén Temporal Centralizado en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) y se insta a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., a llevar a cabo las actuaciones que procedan para la terminación ordenada de los procedimientos iniciados para su puesta en funcionamiento. En aplicación del citado acuerdo de lo establecido en esta resolución, Enresa aplicó en 2023 a su finalidad la provisión, realizada en 2022, y ha dado de baja en su activo, por el coste del proyecto ATC, excepto los terrenos y los edificios que serán dados de baja cuando se produzca la cesión gratuita de la propiedad, según se indica en el punto tercero del acuerdo.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Durante el año 2020 un estudio de mercado puso de relieve las dificultades de implementarla para una parte de los activos de la compañía, los asociados a riesgo industrial.

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 era de 85.718 y 67.489 miles de euros, respectivamente, conforme al detalle siguiente:

CONCEPTO	Miles de euros	
	Valor contable (bruto)	
	2024	2023
Construcciones	4.731	4.731
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	80.987	62.758
TOTAL	85.718	67.489

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos firmes de compra de inmovilizado material.



7. INVERSIONES FINANCIERAS (véase nota 4.5)

Los instrumentos financieros vigentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023, son los siguientes:

7.1. CARTERA DE VALORES

La Sociedad de acuerdo con las opciones establecidas en el Plan General de Contabilidad ha designado sus activos financieros como “Activos a coste amortizado” y “Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. No obstante, en el caso de estos últimos todas sus compras de activos financieros se hacen, también, con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, si bien y dado que no cumplen el test SPPI, son clasificadas a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El conjunto de la Cartera de Valores se gestiona con el objetivo de optimizar el modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España previsto en los Planes Generales de Residuos Radiactivos, que determina un horizonte temporal a muy largo plazo, que no prevé desinversiones parciales, y

un objetivo de rentabilidad en términos reales. El criterio de valoración de la Cartera de Valores, con excepción de los activos registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el de coste amortizado con periodificación financiera de los intereses y no el valor de mercado, por ser el coste amortizado el criterio que mejor permite la optimización del modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Para la presentación de esta nota se han agrupado el largo plazo y el corto plazo de las inversiones financieras para dar una imagen global de la misma.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los siguientes activos financieros dentro de su Cartera de Valores:

Clase	Miles de euros			
	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
	31-12-2024		31-12-2023	
Activos financieros a coste amortizado	6.425.573	6.413.168	6.023.377	5.974.675
Activos financieros de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	700.444	826.000	690.503
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	-	830.338	-	720.220
TOTALES	7.251.573	7.943.950	6.849.377	7.385.398

(*) Estos activos no tienen nominal

La Sociedad categoriza la Cartera de Valores, desde un punto de vista de gestión, en diferentes clases de activos:

a) Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español, Letras del Tesoro y Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.081.309 y 3.152.513 miles de euros, respectivamente, en 2024 (3.361.296 y 3.462.814 miles de euros en 2023).

b) Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 795.904 y 755.410 miles de euros, respectivamente, en 2024 (815.181 y 775.410 miles de euros en 2023).

c) Deuda privada: comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías.

Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 3.236.399 y 3.343.650 miles de euros en 2024 (2.488.701 y 2.611.153 miles de euros en 2023).

- d) Fondos de inversión de gestión pasiva: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 604.812 miles de euros en 2024 (521.868 miles de euros en 2023).
- e) Fondos de Infraestructuras: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 160.848 miles de euros en 2024 (132.258 miles de euros en 2023).
- f) Renta variable: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 64.678 miles de euros en 2024 (66.094 miles de euros en 2023).

Como consecuencia de las nuevas compras realizadas de fondos de inversión de gestión pasiva, de fondos de Infraestructuras y de renta variable, a partir de 2021, y que esos activos no tienen nominal ni vencimiento, y para reflejar mejor la imagen fiel de la cartera de valores, se ha pasado a desglosar la cartera por vencimientos en 2024 y 2023 teniendo en cuenta su valor en libros, en lugar de su valor nominal y añadiendo una columna de los activos sin vencimiento establecido. Aplicando este criterio, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Cartera de Valores” es el siguiente:

EJERCICIO 2024 Miles de euros (Valor en libros)

Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	más de 15 años	Sin plazo de vto.	TOTAL
Concepto						
Activos financieros a coste amortizado	1.427.735	642.687	1.454.214	2.888.532	-	6.413.168
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.441	167.299	343.919	163.785	830.338	1.530.782
TOTALES	1.453.176	809.986	1.798.133	3.052.317	830.338	7.943.950

EJERCICIO 2023 Miles de euros (Valor en libros)

Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	más de 15 años	Sin plazo de vto.	TOTAL
Concepto						
Activos financieros a coste amortizado	1.717.200	778.216	798.707	2.680.552	-	5.974.675
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.059	136.997	275.513	252.934	720.220	1.410.723
TOTALES	1.742.259	915.213	1.074.220	2.933.486	720.220	7.385.398

Durante el ejercicio 2024, diversos activos han llegado a su vencimiento por un importe nominal de 357.253 miles de euros (585.700 miles de euros en 2023). Adicionalmente, han existido vencimientos de activos a corto plazo por importe nominal de 1.938 millones de euros (3.376 millones de euros en 2023).

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, [véase nota 12.5.](#)

Por lo que respecta a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias tenemos:

EJERCICIO 2024 Miles de euros

Clase	Nominal	Valor en libros	2024	Acumulado
				Variación del valor razonable
			31.12.2024	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	700.444	9.941	(125.556)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		830.338	86.349	79.449
TOTALES	826.000	1.530.782	96.290	(46.107)

(*) Estos activos no tienen nominal

EJERCICIO 2023 Miles de euros

Clase	Nominal	Valor en libros	2023	Acumulado
				Variación del valor razonable
			31.12.2023	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	690.503	75.282	(135.497)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		720.220	94.224	(6.900)
TOTALES	826.000	1.410.723	169.506	(142.397)

(*) Estos activos no tienen nominal

Para los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado compras de activos clasificados como activos a coste amortizado (exceptuando las compras a corto plazo) por importe nominal de 944 millones de euros (1.277 millones de euros en 2023). Adicionalmente, se han realizado compras de activos a corto plazo por importe nominal de 1.753 millones de euros (3.250 millones de euros en 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se han realizado compras de activos financieros de renta fija a valor razonable. Adicionalmente, durante 2024, se han realizado compras de otro tipo de activos valorados a valor razonable como Fondos de inversión de gestión pasiva, Fondos de infraestructuras y Renta variable, que no poseen nominal, por un coste de adquisición de 25 millones de euros (53 millones de euros en 2023). La contratación de este tipo de instrumentos fue autorizada por el Comité de Seguimiento y Control del Fondo en su reunión de 26 de noviembre de 2020.



7.2. DERIVADOS

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los siguientes activos y pasivos financieros como consecuencia de los derivados financieros que la Sociedad contrata con la finalidad de la cobertura de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos:

Clase	2024		2023	
	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable
Concepto	31-12-2024		31-12-2023	
Derivados financieros (activos)	-	-	400.000	8.820
Derivados financieros (pasivos)	720.000	(33.266)	320.000	(31.209)
TOTALES	720.000	(33.266)	720.000	(22.389)

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente.

Es por ello que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razonable como activos o pasivos financieros, y

las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Derivados" es el siguiente:

Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	TOTAL
Concepto				
Derivados	120.000	-	600.000	720.000
TOTALES	120.000	-	600.000	720.000

Clase	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	TOTAL
Concepto				
Derivados	-	120.000	600.000	720.000
TOTALES	-	120.000	600.000	720.000

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han amortizado o dado de baja derivados.

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, [véase nota 12.5.](#)

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se han tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Desde el 1 de enero de 2013, la Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

Para determinar el ajuste por riesgo de crédito la Sociedad ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de default a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

A 31 de diciembre de 2024, la inclusión del riesgo de crédito en la determinación del valor razonable de los derivados ha supuesto un aumento de la valoración de los derivados de 20.085 miles de euros (13.312 miles de euros en 2023).

La Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún derivado financiero activo (con valor razonable positivo para la Sociedad) y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

7.3. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El importe recogido como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recoge, principalmente, el importe pendiente de cobro por los kilovatios generados mensualmente por las centrales nucleares, correspondiente a las prestaciones patrimoniales recaudadas a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que serán enviadas a Enresa desde el Tesoro cuando el secretario de Estado de Energía libre los fondos [\(véase nota 1\).](#)

7.4. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.4.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al PGRR en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control.

a) Riesgo crediticio:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

b) Riesgo de mercado

La Cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Este tipo sirve para la actualización a valor presente de los costes futuros. Por ello Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior al tipo de interés real previamente mencionado. El resto de sus inversiones las diversifica, mayoritariamente, entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y, en menor medida, en vehículos de inversión financiera con exposición a los mercados de renta variable, del inmobiliario y de infraestructuras, y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c) Riesgo de liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la Cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.



7. 4. 2. Información cuantitativa

Datos calculados sobre el valor nominal de la Cartera a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

a) Riesgo de crédito:

La distribución de activos financieros por sectores y tipo de activo al que pertenecen se desglosan en:

Sector	En miles de euros			
	2024		2023	
	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
Sector Público	5.617.923	5.564.396	5.313.224	5.217.640
Entidades Financieras	361.300	356.696	616.300	608.831
Energía	571.900	523.058	486.900	436.527
Tecnología y comunicación	489.700	465.451	291.000	266.520
Consumo y servicios	-	-	1.953	2.057
Industria	190.750	183.791	120.000	113.384
Inmobiliario	20.000	20.220	20.000	20.219
Fondos de inversión de gestión pasiva	-	604.812	-	521.868
Fondos de infraestructuras	-	160.848	-	132.258
Renta variable	-	64.678	-	66.094
TOTALES	7.251.573	7.943.950	6.849.377	7.385.398

b) Riesgo de rendimiento:

Los porcentajes de activos financieros por el tipo de rentabilidad obtenida se desglosan en:

Activos financieros	% sobre valor en libros	
	2024	2023
Porcentaje de activos financieros a tipo de interés	37,33%	42,53%
Porcentaje de activos financieros referenciados a inflación	50,57%	45,92%
Porcentaje de activos financieros referenciados a índices de renta variable con principal garantizado	1,66%	1,80%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de inversión de gestión pasiva	7,61%	7,07%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de Infraestructura	2,02%	1,79%
0,81	0,81%	0,89%
TOTALES	100,00%	100,00%

7.5. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: TÉCNICAS DE VALORACIÓN E HIPÓTESIS APLICABLES PARA LA MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

En miles de euros

EJERCICIO 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	669.490	700.444	160.848	1.530.782
Pasivos e Instrumentos Financieros Derivados	---	(33.266)	---	(33.266)

En miles de euros

EJERCICIO 2023	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	587.962	699.323	132.258	1.419.543
Pasivos e Instrumentos Financieros Derivados	---	(31.209)	---	(31.209)



8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS (véase nota 4.5.3)

8.1. CAPITAL SOCIAL

Con fecha 22 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de Enresa aprobó red denominar a euros la cifra de capital social. Por este motivo, se acordó la reducción del capital social en 72,63 euros mediante la creación de la correspondiente reserva indisponible. El capital social de Enresa queda pues representado por 60.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los accionistas de Enresa es el siguiente:

ACCIONISTAS	Porcentaje de participación	Miles de euros
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat)	80%	2.885
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	20%	721
TOTALES	100%	3.606

8.2. RESERVAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre del ejercicio 2024 esta reserva se encuentra completamente constituida.



9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (véase nota 4.12)

El movimiento de dicho fondo a lo largo de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo a 1 de enero	8.004.625	7.272.768
Aplicación efectuada en el ejercicio	(263.545)	(428.790)
Dotación efectuada en el ejercicio	936.041	1.160.647
Saldo a 31 de diciembre	8.677.121	8.004.625

10. DEUDAS

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 31/2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de

	2024	2023
PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	5,98	5,61
Ratio de operaciones pagadas	5,97	5,63
Ratio de operaciones pendiente de pago	13,58	4,14
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	186.669	142.159
Total pagos pendientes	253	2.374
Número total de facturas pagadas	7.783	7.199
Volumen monetario pagado en un período inferior al máximo establecido en la norma	186.450	142.105
% sobre el total monetario de los pagos a proveedores	99,88%	99,96%
Número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la norma	7.775	7.186
% sobre el total de facturas pagadas	99,90%	99,82%

La Sociedad al estar integrada, a partir del 1 de enero de 2018, dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de

los regímenes de financiación. Al ser considerada Enresa como Administración Pública, a estos efectos, el plazo de pago de las facturas se debe de realizar antes de los 30 días desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

Los datos expuestos en el cuadro anterior, sobre pagos a proveedores, hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “proveedores” y “acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (véase nota 4.8)

11.1. SALDOS CORRIENTES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
Concepto	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, Impuesto sobre Sociedades	1.782	-	2.488	-
Hacienda Pública, Retenciones practicadas	-	1.182	-	1.137
Hacienda Pública, Impuesto sobre el Valor Añadido	-	1.144	-	1.391
Organismos de la Seguridad Social	-	617	-	585
Impuesto Ecológico	-	2.069	-	1.551
Otros organismos acreedores	-	20	-	21
TOTAL	1.782	5.032	2.488	4.685



11.2. CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE Y BASE IMPONIBLE FISCAL

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

EJERCICIO 2024							Miles de euros
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	136						136
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	245	(1.160)	-	-	-	-	(915)
Diferencias temporarias	877	(880)	-	-	-	-	(3)
Compensación de bases imponibles negativas-	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	1.258	(2.040)	-	-	-	-	(782)
Cuota íntegra (25%)							-
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							(1.782)
Líquido a ingresar/ (devolver)							(1.782)

EJERCICIO 2023							Miles de euros
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	194						194
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	1.628	(2.229)	-	-	-	-	(601)
Diferencias temporarias	936	(1.819)	-	-	-	-	(883)
Compensación de bases imponibles negativas-	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	2.758	(4.048)	-	-	-	-	(1.290)
Cuota íntegra (25%)							-
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							(2.488)
Líquido a ingresar/ (devolver)							(2.488)

Los aumentos en las diferencias permanentes del ejercicio 2024 y 2023 corresponden, básicamente, a deterioros de inmovilizado material y gastos por donaciones y convenios no deducibles fiscalmente.

Las disminuciones en las diferencias permanentes de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden básicamente a la reversión de la provisión de gestión de residuos, avalada por la consulta realizada a la Dirección General de Tributos en el año 1997, debido a que dicho ingreso no computa a efectos de la determinación de la base imponible, por la parte del mismo que proporcionalmente corresponda a la provisión no deducida fiscalmente en el período impositivo en que se dotó.

Debido al volumen de bases imponibles negativas pendientes de aplicar por la Sociedad, y que el plazo previsto para la recuperación de esas bases imponibles es superior a 10 años, la provisión aplicada ha sido considerada como una diferencia permanente.

En el ejercicio 2014, se registraron diferencias temporales como consecuencia de la aplicación del art.7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptaron medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En dicha ley se estableció una limitación del 70% a la deducción de las amortizaciones contables respecto de los elementos del inmovilizado material e intangible, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El importe de las amortizaciones, que no fueron fiscalmente deducidas en esos períodos en aplicación del límite establecido, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Consecuentemente en la liquidación provisional del ejercicio 2024, aparte de las amortizaciones del período, ha sido deducida la décima parte de las amortizaciones no deducidas de los ejercicios 2013 y 2014, lo que ha supuesto una recuperación en cuota de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2023).



11.3. CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO CONTABLE Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado contable	136	194
Diferencias permanentes	(915)	(601)
Resultado contable ajustado	(779)	(407)
Cuota al 25%	(195)	(102)
Impacto diferencias temporarias	-	-
Deducciones:	-	-
Por doble imposición	-	-
Por reinversión de beneficios	-	-
Deducciones por inversiones	-	-
Bases imponibles negativas	-	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades corriente	-	-
Gasto por Impuesto sobre Sociedades diferido	1	221
Ajustes negativos Impuesto sobre Sociedades diferido	-	146
Ajuste por liquidación I. Sociedades del año anterior	-	1.127
TOTAL GASTO POR IMPUESTO RECONOCIDO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	1	1.494

11.4. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO REGISTRADOS

El detalle del saldo de esta cuenta a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Diferencias temporarias:	Miles de euros	
	2024	2023
Amortización del inmovilizado	-	220
Deterioro de valor del inmovilizado	260	260
Otros	795	576
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.055	1.056

El activo por impuesto diferido surge como consecuencia de diferencias temporarias que tienen su origen en los diferentes criterios de imputación contable y fiscal del inmovilizado.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

El importe por activo por impuesto diferido del ejercicio 2014 fue ajustado a los tipos de gravamen a los que se recuperaría la deducción, que fueron modificados en 2014 por la nueva Ley de Impuesto sobre Sociedades, siendo el 25% para 2016 y siguientes.

En el ejercicio 2024, se han recuperado activos por impuesto diferido correspondientes a las amortizaciones de 2013 y 2014 por valor de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2023), que han sido compensados, en parte, por la generación de otros activos por impuesto diferido.

11.5. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NO REGISTRADOS

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

- Bases Imponibles Negativas:

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2024 por importe de 326.568 miles de euros (247.445 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), según el siguiente desglose:

AÑO	Miles de euros	
	BASE IMPONIBLE 2024	BASE IMPONIBLE 2023
2000	16.793	16.793
2001	26.280	26.280
2002	31.306	31.306
2003	28.404	28.404
2005	33.706	33.706
2007	5.906	5.906
2008	79.882	79.882
2009	5.711	5.711
2010	3.564	3.564
2011	3.953	3.953
2015	1.940	1.940
2016	1.090	1.090
2017	1.890	1.890
2018	2.006	2.006
2019	1.215	1.215
2020	1.371	1.371
2021	1.138	1.138
2023	79.631	1.290
2024	782	-
TOTAL	326.568	247.445

- Deducciones: a 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad tiene incentivos fiscales pendientes de deducir por un importe de 13.990 y 13.068 miles de euros, respectivamente, que en su mayoría corresponden a gastos de investigación y desarrollo, de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO ORIGEN	Miles de euros		
	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023	VENCIMIENTO
2007	772	772	2025
2008	835	851	2026
2009	806	806	2027
2010	891	891	2028
2011	1.015	1.015	2029
2012	838	838	2030
2013	842	842	2031
2014	865	865	2032
2015	790	790	2033
2016	1.594	1.594	2034
2017	456	456	2035
2018	299	299	2036
2019	391	391	2037
2020	862	862	2038
2021	469	469	2039
2022	738	738	2040
2023	589	589	2041
2024	938	-	2042
TOTAL	13.990	13.068	



11.6. OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL

La Sociedad tiene como crédito pendiente de cobro, el resultante de la liquidación provisional del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2024 por un importe de 1.782 miles de euros (2.488 miles de euros en 2023).

Dado que a la fecha no se ha efectuado la liquidación del Impuesto sobre beneficios correspondiente a 2024, las cifras del mismo pueden sufrir alguna variación, por lo que se consideran provisionales a los efectos de la liquidación del Impuesto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene abiertos a inspección los siguientes ejercicios:

Impuesto sobre Sociedades.....	2020 a 2023
Impuesto sobre el Valor Añadido.....	2021 a 2024
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	2021 a 2024

La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



12. INGRESOS Y GASTOS (véase nota 4.9)

12.1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por actividades		
Facturación a compañías eléctricas (peajes). Modelo 681- AEAT	97	96
Facturación a compañías eléctricas (kWh nuclear). Modelo 682- AEAT	506.534	455.900
Facturación por fabricación de combustible nuclear. Modelo 683- AEAT	329	391
Facturación a instalaciones radiactivas. Modelo 684- AEAT	397	240
Facturación por gestión de combustible gastado	-	4.574
Facturación por servicios de desmantelamiento	1.404	92
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES	508.761	461.293

*Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

12.2. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La distribución de “Otros ingresos de explotación” correspondientes a la actividad ordinaria de la Sociedad de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por conceptos		
Financiación de la Unión Europea para Investigación y Desarrollo (Nota 5)	5	123
Subvención a la explotación y reembolsos de organismos	1	16
Ingresos por arrendamientos	26	26
Otros ingresos de gestión (bonificaciones viajes, incentivo disminución y prevención accidentes y otros)	46	71
TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	78	236

12.3. CARGAS SOCIALES

El saldo del epígrafe “Cargas sociales”, que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2024 y 2023, presenta la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por conceptos		
Seguridad Social a cargo de la empresa	6.602	6.148
Otros gastos sociales	2.792	3.180
TOTAL CARGAS SOCIALES	9.394	9.328

12.4. TRANSACCIONES EFECTUADAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO

(véase nota 4.7)

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad ha efectuado transacciones en moneda distinta del euro. El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

Por conceptos	2024		2023	
	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros
Cuentas a cobrar				
Dólares USA - Tesorería	-	-	16	14
Servicios recibidos				
Dólares USA - Estudios y gestión de residuos y otros	420	389	387	357
Libras Esterlinas - Estudios y gestión de residuos y Otros	-	-	4	5
Francos suizos - Estudios y gestión de residuos y otros	100	104	163	168
Coronas suecas - Estudios y gestión de residuos y otros	350	30	-	-



12.5. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS GESTIÓN DE RESIDUOS

El importe de los ingresos y gastos financieros reconocidos en el resultado de los ejercicios 2024 y 2023, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

EJERCICIO 2024

POR CONCEPTOS	INGRESOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	RESULTADOS FINANCIEROS NETOS
Activos financieros a coste amortizado	264.600	-	264.600
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	22.742	-	22.742
Acciones	2.189	-	2.189
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	4.600	-	4.600
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	5.870	-	5.870
Intereses de derivados	26.105	(27.904)	(1.799)
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	12.472	(2.531)	9.941
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	8.307	(19.183)	(10.876)
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	1.986	(3.213)	(1.227)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	82.944	-	82.944
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	5.309	(678)	4.631
Diferencias de cambio	3	(7)	(4)
Otros	617	(4.461)	(3.844)
TOTALES	437.744	(57.977)	379.767

EJERCICIO 2023

POR CONCEPTOS	INGRESOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS	RESULTADOS FINANCIEROS NETOS
Activos financieros a coste amortizado	188.141	-	188.141
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	22.173	-	22.173
Acciones	1.769	-	1.769
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	4.371	-	4.371
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	4.192	-	4.192
Intereses de derivados	203.631	(35.382)	168.249
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	75.282	-	75.282
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	4.281	(129.393)	(125.112)
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	12.177	(177)	12.000
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	82.679	(2.248)	80.431
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	2.587	(794)	1.793
Deterioro y resultado por enajenaciones de valores representativos de deuda	19.275	-	19.275
Diferencias de cambio	3	(19)	(16)
Otros	5.273	-	5.273
TOTALES	625.834	(168.013)	457.821

12.6. GESTIÓN DE RESIDUOS

Las actuaciones y objetivos estratégicos más destacables, durante 2024, para cada una de las grandes líneas de actuación se pueden resumir en:

a) Residuos de Baja y Media y Muy Baja Actividad (RBMA/RBBA)

Durante 2024, Enresa ha seguido realizando transportes de este tipo de residuos procedentes tanto de las centrales nucleares como de las instalaciones radiactivas al Centro de Almacenamiento de El Cabril, donde se ha estado operando en su régimen habitual, habiendo realizado 295 expediciones con un volumen total de 2.722 m³ transportados.

b) Combustible Gastado y Residuos de Alta Actividad (CG/RAA)

Enresa, siguiendo las resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), ha venido sufragando los gastos generados por el reproceso en Francia del combustible gastado de la C.N. Vandellós I.

En 2012, Enresa firmó un acuerdo complementario de densificación de residuos con Areva NC (actualmente Orano Recyclage) por el que se intercambiaron tanto el tipo de residuos como el volumen de los residuos que volverán a España, estableciéndose además un nuevo plazo para el retorno a España de los mismos, el coste del acuerdo fue de 194.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014, quedaba pendiente de abonar el 30% (58.200 miles de euros), actualizados por el índice de referencia, que fueron facturados en octubre de 2015, y posteriormente pagados, y se registraron como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se fue produciendo la prestación de los servicios durante los ejercicios 2013 a 2015, excepto el coste del transporte a España de los residuos, que se registró en el epígrafe “periodificaciones a largo plazo” del balance de situación, hasta el momento en que se realice el transporte.

Durante 2013, se firmó un nuevo acuerdo por el que se aceptaba la reducción de volumen definitiva de la densificación pasando de un volumen de bultos previsto en el acuerdo anterior de 68 del tipo CSD-V, 84 del tipo CSD-B y 54 del tipo CSD-C a 68 del tipo CSD-V, 12 del tipo CSD-B y 12 del tipo CSD-C, produciéndose una reducción muy significativa de residuos de la que había sido contemplada por el anterior acuerdo.

Además, en 2013, se realizó la fabricación de los residuos mediante la asignación de los mismos en los formatos indicados en el párrafo anterior y, por lo tanto, se devengó contablemente el coste de su fabricación. Adicionalmente, su valor financiero en 2012 fue complementado mensualmente mediante el método del coste amortizado hasta llegar a la deuda a pagar, el 31 de octubre de 2015, los 28.000 miles de euros de la asignación de los residuos y los 7.200 miles de euros del almacenamiento en Francia de los residuos. Los intereses acumulados devengados a 31 de diciembre de 2015 por estos conceptos ascendieron a 4.103 miles de euros.

Aparte de los costes mencionados en el párrafo anterior, actualizados por el índice de referencia, que fueron abonados a Areva en 2015, se abonó también en 2015 la cantidad de 23.753 miles de euros por el coste del transporte a España de residuos, transporte que en estos momentos se estima se realizará en el año 2028, que han sido registrados en la partida “periodificaciones a largo plazo” del activo no corriente del balance de situación.

De acuerdo al Protocolo de mayo de 2001 y al acuerdo alcanzado entre Enresa y Areva, con fecha 22 de agosto de 2013, en su cláusula quinta, relativos al retorno de los residuos de la C.N. Vandellós I a España, se establece que en caso de incumplimiento de la fecha de retorno de los residuos fijada el 30 de junio de 2017, se aplicará desde la mencionada fecha y sin carácter retroactivo una penalización diaria por parte de Areva a Enresa.

Las cantidades pagadas por Enresa a Areva, por este concepto, serán devueltas a Enresa en el momento del último retorno de residuos, una vez deducidos los costes de almacenamiento

soportados por Areva desde 1 de octubre de 2015. La fecha estimada de retorno es durante el año 2028.

A 31 de diciembre de 2024, el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de almacenamiento ha ascendido a 1.548 miles de euros, encontrándose a la fecha de cierre pendientes de pago y que se abonarán cuando se produzca el transporte.

En base a lo anterior, Enresa empezó a pagar a Areva, desde el 1 de julio de 2017, por la penalización (garantía) establecida en el acuerdo firmado entre Hifrensa y Cogema (actual Orano Recyclage) en 2001 como consecuencia del no retorno de los residuos radiactivos de la C.N. Vandellós I. Según se establece en su cláusula 5.1, Enresa, que se subrogó de las obligaciones de Hifrensa en dicho acuerdo, ha tenido que desembolsar la cantidad de 49.545,17€ diarias actualizadas a partir del 1 de julio de 2017. Como resultado de aplicar los índices de actualización previstos en el acuerdo, las cantidades a abonar para los años 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 han sido de 87.040,46€, 85.194,90€, 84.134,63€, 78.848,66€, 76.618,14€, 76.296,09€, 74.887,03€ y 73.044,94€ diarios, respectivamente, lo que supone un total acumulado, a 31 de diciembre de 2024, de 219,2 millones de euros. Las penalizaciones finalizarán con el último transporte a España de los residuos radiactivos. En ese momento se iniciará el reembolso a Enresa las cantidades abonadas y, por otra parte, será facturado a Enresa el almacenamiento en Francia de dichos residuos desde el 1 de octubre de 2015, que hasta 2024 tiene un importe devengado acumulado de 13.092 miles de euros.

Con fecha de 19 de diciembre de 2024, se ha firmado la tercera adenda que establece un importe fijo, para por las penalizaciones, a partir de esa fecha por importe de 85.195€ diarios hasta el 31 de diciembre de 2026. Además, establece un calendario para la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento.

Adicionalmente, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, Enresa ha descontado, a valor 31 de diciembre de 2024, los flujos de las penalizaciones pagadas a dicha

fecha, tomando como tasa de descuento el Bono del Estado Español a cada fecha de reembolso, lo que ha supuesto un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 4.462 miles de euros. En 2023, dado el tipo de interés a 31 de diciembre había unos intereses acumulados por importe de 22,8 millones de euros que, en 2024, una vez aplicado el tipo de interés vigente a 31 de diciembre, de dichos bonos, ha dado el resultado de unos intereses por el descuento de 27,2 millones de euros.

La empresa Orano Recyclage suministró 4 contenedores TN[®]81 adquiridos para transportar los residuos de alta actividad del reproceso del combustible gastado de la central nuclear Vandellós I. Estos contenedores transportarán los residuos desde Francia a España para su almacenamiento temporal. En diciembre de 2018 se formalizó un contrato con Orano para el almacenamiento temporal de los contenedores vacíos y el equipamiento auxiliar en el emplazamiento de La Hague hasta su carga con un coste acumulado de 2.753 miles de euros a 31 de diciembre de 2024.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña, en 2024, se ha finalizado la carga de los 5 primeros contenedores metálicos ENUN52B y se encuentran en fabricación 44 contenedores ENUN52B, con el fin de almacenar en todos los contenedores la totalidad del inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

Durante 2024, ha proseguido con normalidad la operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado de la C.N. Trillo, donde hay ubicados 32 contenedores DPT y 8 contenedores ENUN32P. En la central se han entregado 2 contenedores ENUN32P pendientes de cargar. Se encuentran en fabricación 4 contenedores adicionales ENUN32P para este ATI.

Prosigue la explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la C.N. Ascó y la carga de nuevos sistemas HISTORM 100. Al término de 2024, había un total de 35 contenedores en las losas de almacenamiento

y 1 sistema HI-STORM 100 entregado en planta pendiente de cargar. Se encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW, y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

Se ha procedido a la puesta en explotación un Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado (CG) en el emplazamiento de la central nuclear de Almaraz que, a finales de 2024, almacena 17 contenedores metálicos ENUN32P y se encuentran entregados en planta 3 contenedores ENUN32P pendientes de cargar. Además, se encuentra en curso la fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. José Cabrera, el Almacén Temporal Individualizado (ATI) ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

Respecto al ATI, de la C.N. de Cofrentes, en 2024, ha operado con normalidad, almacenando 15 contenedores HI-STAR 150 cargados. Se encuentran en curso de fabricación 2 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

La central nuclear Vandellós II está tramitando la construcción de un ATI en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

Durante 2023 se firmó el contrato de ingeniería para el estudio de alternativas, el diseño y el licenciamiento de las modificaciones de diseño necesarias para permitir la futura explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de José Cabrera como instalación nuclear independiente. Durante 2024 han continuado estos trabajos de identificación de las actividades asociadas a la transición del ATI actual al futuro ATD, así como

los de revisión periódica de la seguridad (RPS) del ATI y las actividades relativas a la recuperabilidad y gestión de vida del ATI, incluyendo el apoyo durante el proceso de licenciamiento de todas ellas.

También, se encuentran en curso los trabajos de ingeniería para el diseño y construcción de una instalación de apoyo al ATI de Santa María de Garoña, así como para el diseño y construcción de un Almacenamiento Temporal (AT) en al C.N. de Vandellós I para almacenar temporalmente los residuos de reprocesado almacenados en Francia y pendientes de retornar a España y los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación.

Por otra parte, el proyecto del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas ha sido abandonado.

c) Clausura de instalaciones

Los trabajos de Enresa durante 2024 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares han incluido los proyectos relativos a las centrales nucleares José Cabrera, Vandellós I y Santa María de Garoña, el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, así como la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

Enresa, en cumplimiento de la autorización otorgada por el Ministerio de Industria y Energía (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la C.N. Vandellós I, cuyo desmantelamiento a nivel 2 tuvo lugar entre los años 1998-2003, continúa con las actividades asociadas a la fase de latencia en la que actualmente se encuentra esa instalación. Adicionalmente, se han llevado a cabo trabajos de caracterización de los terrenos en los que se ubicará el almacén temporal que albergará los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación y los residuos de alta actividad y especiales actualmente almacenados en Francia.

En cuanto al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, los trabajos más relevantes ejecutados han estado relacionados con actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración consistentes en excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas, fundamentalmente en las zonas adyacentes al edificio del reactor y en la explanada de recarga. En los últimos meses del año han comenzado, asimismo, las labores de saneamiento y restauración del canal de descarga. Igualmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

A lo largo de 2024 Enresa ha llevado a cabo actuaciones incluidas en la Fase I de desmantelamiento de la C.N. de Garoña centradas fundamentalmente en la extracción del combustible gastado de la piscina de la central al ATI, habiéndose finalizado la carga de los primeros 5 contenedores, y en la adecuación del edificio de turbinas como Edificio Auxiliar de Desmantelamiento.

Las principales actividades de ingeniería han estado principalmente relacionadas con el diseño de las adaptaciones de sistemas (eléctricos, mecánicos, ventilación e instrumentación y control) y de instalaciones auxiliares, su licenciamiento como modificaciones de diseño ante el CSN y la elaboración de los proyectos de obra para la licitación de los trabajos.

Cabe destacar, entre las actividades de ingeniería de la fase I, el diseño y seguimiento de la fabricación de dos unidades de filtración, el diseño de una instalación de almacenamiento de residuos de baja actividad, el diseño de detalle para la licitación de la mejora del sistema de ventilación del edificio de turbina y el diseño de detalle para la licitación de la construcción del nuevo almacén de grandes piezas desclasificables. Respecto de las actividades de licenciamiento, se ha revisado la documentación oficial requerida por el CSN y se han elaborado las modificaciones de diseño

de los sistemas e instalaciones nuevas para su incorporación en la documentación de licencia del proyecto.

En cuanto a la instalación nuclear Vandellós I, actualmente en periodo de latencia, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento de la instalación para garantizar que el cajón del reactor se encuentra en buen estado de conservación y que las medidas de vigilancia establecidas en los diferentes sistemas de la instalación son adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función.

En el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, se han realizado las actividades de organización, planificación y diseño de detalle del proyecto y la contratación de todos los servicios a implantar en el Ciemat para el lanzamiento de los trabajos. Asimismo, se han elaborado y licitado los proyectos de las obras de desmantelamiento y descontaminación necesarias para la descatalogación de la zona, y se han comenzado los trabajos de desclasificación de los edificios.

Se ha firmado un acuerdo específico con C.N. Almaraz para la realización de actividades previas al desmantelamiento, con objeto de recopilar datos sobre la configuración y operación de la instalación, el desarrollo de un modelo BIM inicial y la preparación de documentación técnica conceptual que permitan posteriores tareas de licenciamiento y diseño de las actividades preparatorias, habiéndose comenzado a trabajar en estas actividades previas.

En relación con la restauración definitiva de la explotación minera de Saelices el Chico, durante el año 2024, se ha continuado con las actuaciones para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, a través del proyecto MINETRA, aprobado por CDTI en junio de 2021 y con una duración hasta el año 2025.

También en este período, se ha continuado con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería/fabricación de concentrados de uranio que se encuentran en fase de cumplimiento

(Planta Elefante y emplazamientos mineros restaurados en Saelices el Chico, Mina Casillas de Flores y Antigua Fábrica de Uranio de Andújar) o en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Planta Lobo-G).

d) Investigaciones y Desarrollo

Enresa ha estado trabajando en el noveno Plan de I+D (2024-2028), que se ha estructurado en cuatro áreas temáticas y una quinta transversal. Éstas se refieren al conocimiento preciso del residuo tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo; al tratamiento y

acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares; al estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos; al impacto de éstos con el medio ambiente considerando escenarios actuales y futuros; y a estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y el ser humano. La actividad transversal se refiere a la gestión y divulgación del conocimiento y activos científico – tecnológicos generados y coordinación entre los diferentes actores.

13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS
(véase nota 4.14)

13.1. OPERACIONES CON VINCULADAS

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas, desde el punto de vista mercantil, durante los ejercicios 2024 y 2023, y saldos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	CIEMAT	SEPI	CIEMAT	SEPI
Saldos de activo				
Clientes por prestaciones de servicios, créditos a terceros largo plazo y otros activos financieros corto plazo	1	-	177	-
Saldos de pasivo				
Proveedores	94	1	332	-
Transacciones				
Prestaciones de servicios	795	-	212	-
Estudios y gestión de residuos y servicios exteriores	1.798	9	1.217	9
Cursos de formación	-	-	7	1
Dividendos distribuidos	155	39	171	43

Los saldos al cierre de cada ejercicio, de los servicios recibidos y prestados, se encuentran recogidos en los epígrafes de “acreedores comerciales” y “deudores comerciales” del balance de situación adjunto.

Los servicios recibidos del Ciemat tienen una relación directa con la actividad de la gestión de los residuos radiactivos y de la investigación y desarrollo de los mismos, y han sido contratados

con el Ciemat, fundamentalmente, porque es el único laboratorio capacitado para determinados análisis y estudios sobre la radiactividad.

Los administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2024 y 2023 operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

13.2. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el número de personas que formaba parte del Consejo de Administración ascendía a 12, de los cuales, a 31 de diciembre de 2024, eran 7 mujeres y 5 hombres (6 mujeres y 6 hombres el 31 de diciembre de 2023).

El importe total de las remuneraciones y dietas devengadas por los consejeros de la Sociedad correspondientes al año 2024 y 2023 han sido las siguientes:

POR CONCEPTOS	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos	192	185
Dietas	82	85
Dietas a ingresar en el Tesoro por Altos Cargos	19	19
Dietas a facturar por SEPI	9	9
TOTAL	302	298

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

La empresa no ha satisfecho, respecto de los consejeros de la Sociedad en quienes concurre la condición de empleado, ninguna cantidad, durante los años 2024 y 2023, en concepto de prima de seguros de vida y accidente.

Las remuneraciones del personal que forma parte de la Alta Dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024 han sido de 817 miles de euros (799 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tenía concedidos préstamos al personal de Alta Dirección.

La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de seguros de vida y accidentes con

respecto al personal de Alta Dirección. Asimismo, la Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para el Órgano de Administración y Directivos y Miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención Penal con una prima de 18 miles de euros en el ejercicio 2024 (18 miles de euros en el ejercicio 2023).

13.3. OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2024, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración de Enresa ni las personas vinculadas a los mismos, según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, excepto por la manifestación realizada por: a) Yolanda Benito Moreno, como Directora General del Ciemat y consejera de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., b) José Manuel Pérez Morales como Director del Departamento de Tecnología del Ciemat y c) José Manuel Redondo García como Consejero de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. Tanto Ciemat como Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. desarrollan una actividad complementaria a la de Enresa.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dado que el conjunto de actividades desarrolladas por la Sociedad está dirigido a garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, los gastos e inversiones a efectos de este apartado se corresponden con los expuestos en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de estas cuentas anuales.

La Sociedad no tiene litigios en materia de protección y mejora del medio ambiente de los que se puedan derivar contingencias relevantes.

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. PERSONAL

El número medio de empleados durante los ejercicios 2024 y 2023 distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar los ejercicios 2024 y 2023 distribuido por categorías profesionales y sexos, es el siguiente:

EJERCICIO 2024

CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2024		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	2	4	6
Titulados	243,19	138	106	244
Técnicos no titulados	16,59	13	3	16
Administrativos	44,98	12	31	43
Profesionales	59,74	61	2	63
TOTALES	370,50	226	146	372

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

EJERCICIO 2023

CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2023		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	3	3	6
Titulados	229,84	135	103	238
Técnicos no titulados	19,12	14	3	17
Administrativos	47,88	11	33	44
Profesionales	56,61	55	1	56
TOTALES	359,45	218	143	361

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha tenido dos empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2023). Por otra parte, la dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real

Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el Certificado de Excepcionalidad, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha recibido de Enresa por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2024, un importe facturado de 96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido (96.672,72 euros en 2023).

En el mes de diciembre de 2021, Enresa presentó, ante el SEPE, una nueva solicitud de declaración de excepcionalidad para los tres siguientes años (2022-2023-2024), estando a la espera de la resolución del mencionado Organismo. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del punto 3 del artículo 1 del Real Decreto 364/2005, la autorización ha sido concedida, dado que el silencio administrativo es respuesta afirmativa a la solicitud del certificado.

15.2. HONORARIOS DE AUDITORÍA

El auditor externo de las cuentas anuales y del informe de gestión de Enresa para el ejercicio 2024 y 2023 ha sido Mazars Auditores S.L.P.

El importe de los honorarios devengados por estos trabajos en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 41 y 27 miles de euros, respectivamente. Dichos honorarios incluyen la emisión del Informe de Situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias, incluido en el pliego de condiciones técnicas del concurso de licitación.

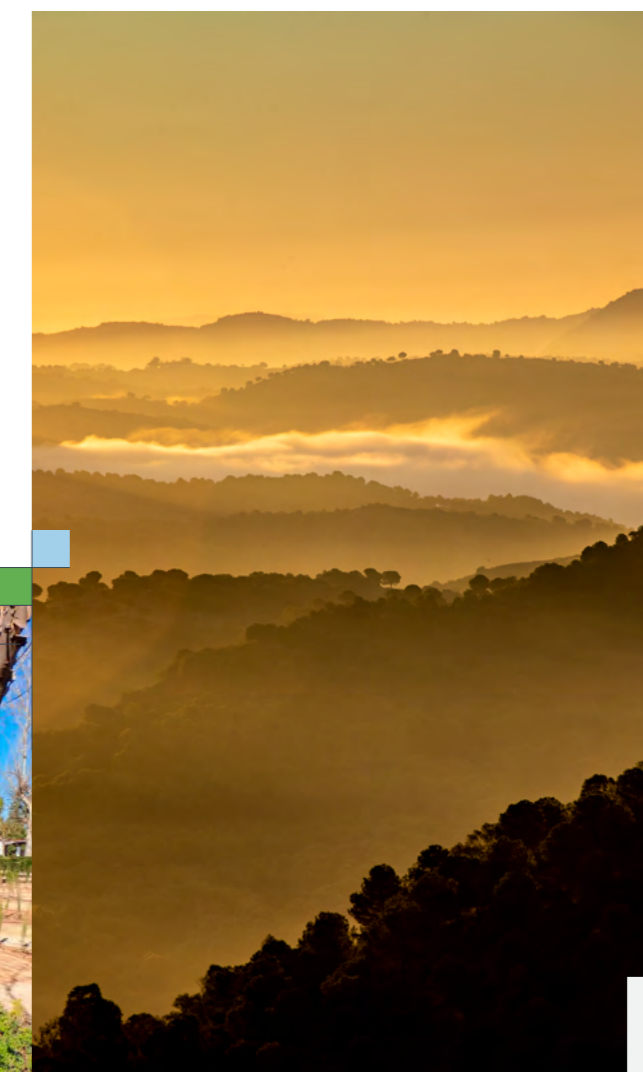


16. GARANTÍAS FINANCIERAS

Bajo el concepto de “Garantías por operaciones financieras”, se recogen en el ejercicio 2024, fundamentalmente, aquellas garantías prestadas por Enresa, por importe de 1.556 miles de euros (929 miles de euros en 2023) para asegurar sus compromisos frente a terceros. Los Administradores de la Sociedad consideran que, como consecuencia de estos avales, no se devengarán responsabilidades que deban figurar provisionadas al cierre del ejercicio 2024.

17. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad.



INFORME DE GESTIÓN

ÍNDICE DE INFORME DE GESTIÓN

A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	85
B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2024	86
C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	88
C.1) Misión	
C.2) Visión	
C.3) Valores	
D) ACTUACIONES TÉCNICAS	88
D.1) Gestión de residuos de baja y media actividad	
D.2) Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	
D.3) Clausura de instalaciones	
D.4) Vigilancia ambiental	
E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	92
F) OTRAS ACTUACIONES	94
G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	94
G.1) Principales parámetros económico-financieros	
G.2) Gestión de las inversiones financieras	
G.3) Código de buenas prácticas tributarias	
H) PERSONAL	99
I) ACCIONES PROPIAS	100
J) HECHOS POSTERIORES	100
K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	100

INFORME DE GESTIÓN

A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN

Las actuaciones de Enresa, durante el ejercicio 2024, han estado enmarcadas en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el 27 de diciembre de 2023.

La empresa ha cumplido con las misiones encomendadas, de acuerdo con la normativa vigente, entre la que destacan:

- La Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificadas por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas en Inversiones en el Mercado Inmobiliario, en su disposición final novena. La Ley 25/1964 califica la gestión de los residuos radiactivos en España como servicio público esencial a prestar por el Estado a través del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, siendo Enresa la persona jurídica instrumental a través de la cual se presta dicho servicio. Por su parte, la Ley 54/1997 establece que la financiación de este servicio público se realizará mediante un sistema de tasas a cargo de los productores de residuos radiactivos.
- El Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, regula la gestión de los residuos radiactivos cuando procedan de actividades civiles en todas sus etapas, desde la generación hasta el almacenamiento definitivo, con el fin de evitar imponer a las futuras generaciones cargas indebidas, así como algunos aspectos relativos a la financiación de estas actividades.
- La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, regula en su capítulo III el impuesto sobre el almacenamiento del combustible nuclear gastado (CG) y de los residuos radiactivos en

instalaciones centralizadas. Esta norma tiene incidencia en el Centro de Almacenamiento de El Cabril puesto que impone un gravamen de 2.000 €/m³ en el caso de los residuos de muy baja actividad (RBBA) y de 10.000 €/m³ en el de los residuos de baja y media actividad (RBMA).

- La Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que aplica a Enresa en su condición de poder adjudicador no administración pública en relación con la tramitación de sus contratos. Además, en su disposición final undécima modifica la disposición final primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la que se redefinen las tasas para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.
- El Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, vigente hasta el 30 de junio de 2024 y el Real Decreto 589/2024, de 25 de junio, vigente desde el 1 de julio por los que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.
- La Orden TED/796/2023, de 13 de julio, por la que se autoriza la transferencia de titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, S.A., a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., y se autoriza la fase uno del desmantelamiento de esta central.

Las distintas actuaciones desarrolladas por Enresa se encuadran en las grandes líneas en que se divide su gestión: residuos de muy baja y baja y media actividad, combustible gastado, residuos de alta actividad y residuos especiales, desmantelamiento y clausura de instalaciones,

investigación y desarrollo y otras actuaciones, a las que habría que añadir las de carácter estructural, que se describen en el presente informe.

Durante el ejercicio 2024, tanto el ministerio de tutela como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) han continuado llevando a cabo el seguimiento presupuestario del Programa Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL) de acuerdo con los objetivos de gestión de la sociedad.

Se han mantenido las necesarias relaciones técnicas y administrativas con los distintos agentes implicados en la gestión de los residuos radiactivos, entre los que destacan la Dirección General de Política Energética y Minas, cuyas competencias en materia de energía nuclear pasaron a corresponder a la Dirección de Planificación y Coordinación Energética tras la entrada en vigor del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y los productores de residuos. Otros agentes implicados, al margen de los accionistas el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y SEPI, son la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades y otros entes de apoyo, así como organizaciones internacionales y agencias similares de otros países.

En relación con la supervisión, control y calificación de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo, el Comité de Seguimiento y Control ha continuado realizando las funciones previstas en la regulación vigente. Enresa le remitió la información necesaria y presentó el detalle de todas las operaciones contratadas. El Comité verificó el cumplimiento de la normativa vigente, de los criterios de inversión establecidos y de los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en la gestión de la cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa.

Para el cumplimiento de las misiones y de los objetivos establecidos en los correspondientes planes estratégicos y operativos, la empresa ha contado con una plantilla promedio durante el año de 370,50 empleados, siendo 372 el número de trabajadores a 31 de diciembre de 2024, de

los cuales 207 estaban adscritos a la sede social de Madrid, 118 al Centro de Almacenamiento de El Cabril (Córdoba), 9 a la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona), 7 a la central nuclear José Cabrera (Guadalajara), y 31 a la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos).

Por último, el 9º Plan de I+D, que cubre el periodo 2024-2028 y se enmarca en el 7º PGRR, presentado al Consejo de Administración de Enresa el 18 de diciembre de 2023 se encuentra en ejecución.

A continuación, se resumen las actuaciones técnicas y los principales aspectos económico-financieros de la gestión, junto con las cifras más destacables del año.

B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2024

- Recogida y transporte de residuos de muy baja (RBBA) y baja y media actividad (RBMA) desde los centros de producción - instalaciones nucleares (II.NN.) e instalaciones radiactivas (II. RR.) - hasta el Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Actuaciones para minimizar la generación de RBBA/RBMA y su volumen, para optimizar la ocupación de las celdas de almacenamiento.
- Operación del Centro de Almacenamiento de El Cabril (caracterización, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos) y mejora de sus capacidades y sistemas.
- Operación de la instalación complementaria para el almacenamiento definitivo de RBBA del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Licenciamiento para la construcción de una nueva celda de RBBA (Celda 31) del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Licenciamiento para la construcción de la nueva plataforma sureste de almacenamiento de RBMA, con la obtención de la declaración de impacto ambiental e informado favorablemente por el CSN.

- Desarrollo de los sistemas de almacenamiento y transporte para la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares (CC.NN.).
- Operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE) en la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Ascó (Tarragona).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Trillo (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Almaraz (Cáceres).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Cofrentes (Valencia).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos).
- Evaluación y adopción de medidas en relación con la capacidad de recuperación del combustible gastado a nivel de contenedor.
- Diseño y licenciamiento de una Instalación de Apoyo al ATI de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos).
- Preparación del informe de actualización del conocimiento del Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) del combustible gastado, que incluirá el estado de la información desarrollada y las capacidades disponibles, y la base para el planteamiento de un marco legislativo y procedimental que soporte el programa de AGP.
- Diseño y licenciamiento de un Almacén Temporal en la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona).
- Vigilancia y mantenimiento de la fase de latencia en la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona).
- Actividades previstas de restauración del emplazamiento de la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Actividades previstas en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa

María de Garoña (Burgos), incluyendo la gestión del combustible gastado.

- Actividades previstas en el convenio firmado entre Ciemat y Enresa para la descatalogación del área PIMIC Oeste del Ciemat (Madrid).
- Estudios de optimización del desmantelamiento en colaboración con las centrales nucleares para elaborar los correspondientes planes iniciales de los desmantelamientos, de acuerdo con las instrucciones de seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Vigilancia de antiguos emplazamientos de la minería de uranio en la provincia de Salamanca.
- Vigilancia, control y mantenimiento de los emplazamientos de la antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (Jaén) y de La Haba (Badajoz), ya desmantelados y restaurados.
- Vigilancia y mantenimiento del Proyecto de Restauración Definitiva de Saelices el Chico (Salamanca).
- Gestión de cabezales de pararrayos radiactivos (actuaciones puntuales en un proceso formalmente finalizado).
- Gestión de otros materiales aparecidos fuera del sistema regulador.
- Intervenciones especiales derivadas de la aplicación del Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
- Apoyo al sistema nacional de protección civil y a los servicios de seguridad.
- Ejecución del 9º Plan de I+D para el periodo 2024-2028.
- Gestión de los aspectos estructurales (mantenimiento sede social; sistemas de gestión, información, calidad y medioambiental; comunicación y relaciones externas; servicios logísticos y de apoyo; etc.).
- Gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR, cumpliendo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA

C.1. MISIÓN

El Estado ha encomendado a Enresa el desempeño del servicio público esencial de gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y de desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares. (Art. 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear).

C.2. VISIÓN

Enresa aspira a ser una organización con la máxima capacidad tecnológica y a mantener un absoluto compromiso con la seguridad nuclear, la protección radiológica y el medioambiente.

C.3. VALORES

Enresa está comprometida con el comportamiento ético, el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la transparencia, la conciliación de la vida personal y laboral y el respeto a la diversidad y a la igualdad.

Todas las actuaciones de Enresa deben tener como referencia la cultura de seguridad y calidad y la innovación en tecnología y en sistemas de gestión.

En Enresa se fomenta la profesionalidad, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad y los compromisos personales.



D) ACTUACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los principales proyectos y actividades técnicas desarrollados por Enresa durante el año 2024, para cada una de las grandes líneas en que se ha dividido la gestión, acorde con lo establecido en el 7º PGRR en vigor, aprobado por el Gobierno en diciembre de 2023.

D.1. GESTIÓN DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD

Durante 2024 se han llevado a cabo, sin ningún tipo de incidentes, todas las etapas que comprende la gestión de este tipo de residuos como son su caracterización, recogida, transporte, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento, teniendo como elemento fundamental la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana Centro de Almacenamiento El Cabril, Córdoba.

Se han realizado un total de 295 expediciones (251 procedentes de II.NN. y 41 procedentes de II.RR. e instalaciones no reglamentadas y 3 procedentes de incidentes) con un volumen de 2.722 m³ de residuos, correspondiendo la mayor parte a residuos de muy baja actividad procedentes, fundamentalmente, del desmantelamiento de la C.N. José Cabrera. El resto corresponde a residuos de baja y media actividad procedentes, principalmente, de centrales nucleares.

Aproximadamente un 15 % del total de expediciones se corresponden con retirada de residuos de instalaciones radiactivas (hospitales, industrias, centros de investigación, etc.), y de otras instalaciones no reglamentadas, así como de “incidentes” dentro de los marcos de actuación establecidos para las fuentes y materiales “huérfanos”, residuos “NORM” y por los protocolos “Megaport” y sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos. El volumen total de residuos entregados en El Cabril asciende a 107 m³.

En el ámbito de las instalaciones no nucleares, en el año 2024, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del R.D. 102/2014, de 21 de febrero, 34 productores de residuos han suscrito las “especificaciones técnico-administrativas de aceptación de residuos” prescritas en el mismo,

como paso previo a la solicitud de prestación de servicios a Enresa. A 31 de diciembre de 2024, el número total de suscriptores activos de dichas especificaciones asciende a 985.

El Centro de Almacenamiento El Cabril ha estado operando normalmente, habiéndose ocupado durante el año 59 posiciones de almacenamiento en celdas (contenedores de hormigón CE-2a, con 957 bultos en su interior).

Respecto de la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad de El Cabril, a finales de año había almacenados en esta instalación 28.228 m³, de los cuales 2.558 m³ han sido almacenados en 2024.

D.2. GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

Gestión temporal

Las actividades en este campo de la gestión han estado dirigidas, básicamente, a la fabricación de contenedores, la operación de los almacenes temporales individualizados para el combustible gastado (ATI) en las centrales nucleares de Trillo, José Cabrera, Ascó, Almaraz, Cofrentes y Sta. María de Garoña.

Continuando el esfuerzo iniciado en ejercicios anteriores, destaca la fabricación de contenedores y sistemas de almacenamiento y transporte para permitir la operación regular de las centrales nucleares, dando capacidad adicional de almacenamiento de combustible gastado en seco a aquellas centrales nucleares cuyas piscinas tienen alto riesgo de saturación, así como proporcionar los sistemas necesarios para permitir el vaciado de sus piscinas previo a las operaciones de desmantelamiento del reactor.

Las actividades llevadas a cabo en cada central son las siguientes:

C.N. Trillo: ha continuado el suministro de contenedores metálicos para la operación de su ATI. El ATI ha operado con total normalidad y a finales de año había ubicados en el mismo 32 contenedores DPT y 8 contenedores ENUN32P.

En la central se han entregado 2 contenedores ENUN32P pendientes de cargar. Se encuentran en fabricación 4 contenedores adicionales ENUN32P para este ATI.

C.N. José Cabrera: el almacén temporal ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

C.N. Ascó: el ATI ha operado con normalidad. Al término de 2024 había un total de 35 contenedores HI-STORM 100 en las losas de almacenamiento y entregados en planta, 1 sistema HI-STORM 100 pendiente de cargar. Se encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Almaraz: a finales de 2024, había 17 contenedores metálicos ENUN32P cargados en el ATI. Están entregados en planta 3 contenedores ENUN32P pendientes de cargar. Se encuentra en curso la fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Santa María de Garoña: en 2024 se ha finalizado la carga de los 5 primeros contenedores metálicos ENUN52B. Se encuentran en fabricación 44 contenedores ENUN52B con el fin de almacenar en todos los contenedores la totalidad del inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

C.N. Cofrentes: en 2024 el ATI ha operado con normalidad, almacenando 15 contenedores HI-STAR 150 cargados. Se encuentra en curso de fabricación 2 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Vandellós II: la central está tramitando la construcción de un ATI en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

Cabe señalar que en 2023 los titulares de las CC.NN. Ascó, Almaraz, Cofrentes y Vandellós II, solicitaron a la Dirección General de Política Energética y Minas la autorización de ejecución y montaje de los ATIs que permitirán la continuidad de la operación de las centrales nucleares, así como la evaluación ambiental de los proyectos. En el año 2024 se aprobaron la construcción del ATI de C.N. Vandellós II y la construcción de la ampliación del ATI de C.N. Ascó recibió la apreciación favorable del CSN.

Durante 2023 se firmó el contrato de ingeniería para el estudio de alternativas, el diseño y el licenciamiento de las modificaciones de diseño necesarias para permitir la futura explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de José Cabrera como instalación nuclear independiente. Durante 2024 han continuado estos trabajos de identificación de las actividades asociadas a la transición del ATI actual al futuro ATD, así como los de revisión periódica de la seguridad (RPS) del ATI y las actividades relativas a la recuperabilidad y gestión de vida del ATI, incluyendo el apoyo durante el proceso de licenciamiento de todas ellas.

Asimismo, se solicitó a la Dirección General de Política Energética y Minas autorización de modificación de diseño del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de Santa María de Garoña, para almacenar todo el combustible gastado y residuos especiales. Esta solicitud se encuentra actualmente en fase de licenciamiento, a la espera del informe favorable por parte del CSN.

También, se encuentran en curso los trabajos de ingeniería para el diseño y construcción de una instalación de apoyo al ATI de Santa María de Garoña, así como para el diseño y construcción de un Almacén Temporal (AT) en la C.N. de Vandellós I para almacenar temporalmente los residuos de reprocesado almacenados en Francia y pendientes de retornar a España y los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación. En ambos casos, se ha remitido a la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética la Solicitud de Autorización de Ejecución y Montaje (SAEM), para poder acometer los trabajos de construcción.

ALMACÉN GEOLÓGICO PROFUNDO

Las principales actividades en relación con el Almacén Geológico Profundo (AGP) previstas en los próximos años son la elaboración y seguimiento de la hoja de ruta, recogida en el 7º PGRR, para la implementación y el desarrollo del programa del AGP, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, así como a las recomendaciones y sugerencias recogidas en el informe final de la misión combinada IRRS-ARTEMIS del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se llevó a cabo en 2018.

El grupo tripartito en el que participan el MITERD, el CSN y ENRESA ha continuado trabajando durante 2024 en la elaboración de los documentos soporte que permitirán adoptar un marco legislativo y procedimental, así como para regular el diálogo regulador-implementador en la fase previa del proyecto. Este grupo se creó en 2020 con el fin de revisar las necesidades en materia de regulación específicas que pueda necesitar el proyecto del AGP, incluyendo criterios de selección para un emplazamiento, basados en la experiencia internacional.



D.3. CLAUSURA DE INSTALACIONES

Los trabajos de Enresa durante 2024 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares incluyeron los proyectos relativos a las centrales nucleares de José Cabrera, Vandellós I, Santa María de Garoña, y Almaraz, el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, así como las actividades de la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

Por lo que respecta a la C.N. de José Cabrera, los trabajos más relevantes ejecutados en el año 2024 han estado relacionados con actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración, consistentes en excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas, fundamentalmente en las zonas adyacentes al edificio del reactor y en la explanada de recarga. En los últimos meses del año han comenzado, asimismo, las labores de saneamiento y restauración del canal de descarga. Igualmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

A lo largo de 2024 Enresa ha llevado a cabo actuaciones incluidas en la Fase I de desmantelamiento de la C.N. de Garoña centradas fundamentalmente en la extracción del combustible gastado de la piscina de la central al ATI, habiéndose finalizado la carga de los primeros 5 contenedores, y en la adecuación del edificio de turbinas como Edificio Auxiliar de Desmantelamiento.

Se han iniciado las modificaciones eléctricas y mecánicas en el edificio de turbina, y se han completado las caracterizaciones radiológicas del edificio del reactor y de las áreas exteriores de la central nuclear.

Las principales actividades de ingeniería han estado principalmente relacionadas con el diseño de las adaptaciones de sistemas (eléctricos,

mecánicos, ventilación e instrumentación y control) y de instalaciones auxiliares, su licenciamiento como modificaciones de diseño ante el CSN y la elaboración de los proyectos de obra para la licitación de los trabajos.

Cabe destacar, entre las actividades de ingeniería de la fase I, el diseño y seguimiento de la fabricación de dos unidades de filtración, el diseño de una instalación de almacenamiento de residuos de baja actividad, el diseño de detalle para la licitación de la mejora del sistema de ventilación del edificio de turbina y el diseño de detalle para la licitación de la construcción del nuevo almacén de grandes piezas desclasificables. Respecto de las actividades de licenciamiento, se ha revisado la documentación oficial requerida por el CSN y se han elaborado las modificaciones de diseño de los sistemas e instalaciones nuevas para su incorporación en la documentación de licencia del proyecto.

En cuanto a la instalación nuclear Vandellós I, actualmente en periodo de latencia, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento de la instalación para garantizar que el cajón del reactor se encuentra en buen estado de conservación y que las medidas de vigilancia establecidas en los diferentes sistemas de la instalación son adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función.

Se ha llevado a cabo una campaña de medidas de desclasificación de material generado en la primera etapa de desmantelamiento de la instalación, de acuerdo con un nuevo marco metodológico desarrollado al efecto.

Las actividades de ingeniería han estado principalmente relacionadas con el diseño de detalle para la licitación del mantenimiento de la protección de la intemperie del cajón del reactor, la actualización tecnológica del centro de transformación y la modificación de diseño para el nuevo sistema de supervisión de la instalación.

Asimismo, se ha trabajado en la actualización del modelo BIM, y en la definición de los criterios de diseño para el desarrollo del proyecto de desmantelamiento de Nivel 3.

En el proyecto de descatalogación del área Pimic Oeste en Ciemat, se han realizado las actividades de organización, planificación y diseño de detalle del proyecto y la contratación de todos los servicios a implantar en el Ciemat para el lanzamiento de los trabajos. Asimismo, se han elaborado y licitado los proyectos de las obras de desmantelamiento y descontaminación necesarias para la descatalogación de la zona, y se han comenzado los trabajos de desclasificación de los edificios.

Se ha firmado un acuerdo específico con C.N. Almaraz para la realización de actividades previas al desmantelamiento, con objeto de recopilar datos sobre la configuración y operación de la instalación, el desarrollo de un modelo BIM inicial y la preparación de documentación técnica conceptual que permitan posteriores tareas de licenciamiento y diseño de las actividades preparatorias, habiéndose comenzado a trabajar en estas actividades previas.

Por último, durante 2024, Enresa ha seguido desarrollando sus actividades de vigilancia y mantenimiento de la Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (FUA) y de cooperación con ENUSA en los siguientes emplazamientos de la minería de uranio, que se encuentran en fase de cumplimiento o de vigilancia:

- Planta Elefante en Saelices el Chico (Salamanca).
- Explotaciones mineras restauradas en Saelices el Chico (Salamanca).
- Mina Casillas de Flores y Valdemascaño (Salamanca).
- Explotaciones mineras restauradas de La Haba y Planta Lobo-G, en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Badajoz).

Cabe destacar, el diseño de las obras de mantenimiento para la limpieza del emisario de la Fábrica de Uranio de Andújar.

D.4. VIGILANCIA AMBIENTAL

Enresa realiza en todos sus proyectos un conjunto de actividades que se pueden enmarcar en el ámbito de la vigilancia ambiental. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:

- Programas de vigilancia radiológica ambiental, cuyos resultados son difundidos a través de informes anuales a la autoridad competente y al Consejo de Seguridad Nuclear.
- Programas de vigilancia ambiental. Sus resultados se envían periódicamente a la autoridad competente y a otros organismos públicos, tales como delegaciones provinciales, consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas y ayuntamientos.

E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La innovación ha acompañado a Enresa desde su nacimiento, siendo otro de los pilares en los que sustenta su actividad. Esta filosofía ha permitido a la organización mejorar y optimizar de forma continua sus procesos, además de lograr un importante avance en materia tecnológica, posicionando a España como referente mundial en gestión de residuos radiactivos y desmantelamiento de instalaciones nucleares.

En términos de Investigación y Desarrollo (I+D), Enresa centra sus esfuerzos en aquellas áreas donde las soluciones industriales no están plenamente implantadas y en otras donde existe posibilidad de mejora y optimización.

Esta función de I+D se organiza a través de planes quinquenales. El último y actualmente vigente es el 9º Plan de I+D, aprobado a finales de 2023, que abarca el periodo 2024-2028 y que se plantea para dar soporte a los retos y necesidades tecnológicas de Enresa en los próximos cinco años, de acuerdo con lo establecido en el 7º PGRR. El 9º Plan de I+D, igual que el anterior, se estructura en cinco áreas principales:

Áreas técnicas

1. Conocimiento preciso del residuo, tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo.
2. Tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radioactivas y nucleares.
3. Estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos.
4. Impacto de los residuos con el medio, considerando escenarios actuales y futuros, y estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y las personas.

Áreas transversales

5. Gestión y divulgación del conocimiento y de los activos científico-tecnológicos generados, así como la coordinación entre los diferentes actores.

El desarrollo de todas las actividades de I+D en Enresa se lleva a cabo en colaboración con entidades públicas y privadas (universidades, centros de investigación, empresas, etc.) que llevan décadas aportando su conocimiento y experiencia al servicio de la gestión de residuos radiactivos y desmantelamiento de instalaciones nucleares en nuestro país.

La I+D incorpora el desarrollo de procesos de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que se abordan, fundamentalmente, mediante la participación en diversos foros en los que se producen intercambios de información y experiencias, e incluyen la preparación y desarrollo de actividades de I+D de manera colaborativa.

Enresa es miembro de tres plataformas de I+D, dos son de ámbito nacional: CEIDEN, la plataforma de la energía nuclear de fisión, y PEPRI, la correspondiente a protección radiológica; y la plataforma europea IGD-TP, sobre I+D en la gestión final de residuos radiactivos en almacenes geológicos profundos, en la que está presente, junto con otras 12 agencias internacionales,

en el Executive Group, órgano de decisión de la plataforma.

PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS INTERNACIONALES

El modelo de innovación de Enresa también favorece la colaboración de la compañía con los principales organismos y entidades del sector en el ámbito internacional. Así, está presente en numerosos grupos de trabajo y plataformas de conocimiento, una actividad que reporta a la compañía un acceso a conocimientos de primer nivel con el que seguir avanzando en su desarrollo tecnológico y en una mejor gestión de los residuos radiactivos.

Enresa está participando en varios proyectos del programa marco Horizonte 2020 y Horizonte Europa de Euratom, el mayor programa de investigación e innovación en la Unión Europea, destacando su activa participación en el programa Eurad. Además, la compañía participa en grupos de trabajo y proyectos de colaboración de la AEN-OCDE y del OIEA.

Proyectos Horizonte 2020 y Horizonte Europa, en los que Enresa ha participado en 2024 han sido:

- PREDIS (2020-2024)
- EURAD (2019-2024)
- EURAD 2 (2024-2029)

Otras iniciativas internacionales de I+D destacadas en las que ha participado Enresa en 2024 son los proyectos HotBent, del laboratorio subterráneo de Grimsel, y los experimentos GD, HE-E, SW-A y WT, del laboratorio subterráneo de Mont Terri. Cabe destacar también la participación de Enresa en tres grupos de trabajo de la plataforma europea IGD-TP: Site Characterisation; Post Closure Criticality Safety (PCCS); y Nuclear Waste Disposal and Sustainability (NuSalSus).

La participación en todos estos proyectos, grupos de trabajo y plataformas permite que Enresa, por un lado, acceda a conocimientos de primera línea con un coste reducido y, por otro, que se convierta en parte activa del desarrollo de las tecnologías y conocimiento necesario para la gestión de residuos radiactivos y el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

F) OTRAS ACTUACIONES

Además de lo anteriormente indicado, Enresa ha realizado otras actuaciones técnicas más específicas y puntuales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Gestión de pararrayos radiactivos. Durante el año 2024 se han retirado 10 cabezales y se han recibido 16 nuevas solicitudes de retirada de cabezales radiactivos de pararrayos.
- Participación como ponente en diversos cursos entre los que destacan los relativos a la gestión de residuos radiactivos organizados por el CIEMAT y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII-UPM) dirigidos al público en general, así como en los de obtención de licencia de supervisor y operador de instalaciones radiactivas.
- Por otro lado, personal de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa ha recibido formación específica referente a la vigilancia radiológica ambiental y ha impartido la necesaria para la obtención de la licencia de supervisor en instalación nuclear Vandellós I y ha participado en las jornadas y congresos organizados por la Sociedad Española de Protección Radiológica y el CSN.
- Este año han continuado las actividades asociadas al protocolo de actuación en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo en puertos de interés general (Megaport) firmado el 15 de junio de 2010. Asimismo, se han continuado las actividades previstas en el Real Decreto 451/2020 sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.
- En el marco del protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos, la UTPR ha participado en un curso básico con un total de 23 asistentes, así como en una reunión de la comisión técnica de seguimiento del protocolo y en dos reuniones del grupo técnico del protocolo.
- Se ha mantenido el apoyo operativo a las autoridades competentes (Protección Civil y CSN), para la respuesta en caso de emergencia radiológica y se ha participado en la formación

relacionada con la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el caso de identificación, tratamiento y recogida de fuentes radiactivas, emergencia radiológica y de accidente en transporte de material radiactivo.

Personal de Enresa ha participado en diversos simulacros de los planes de emergencia interior de las instalaciones de Enresa como centro de soporte exterior, desde el Centro de Respuesta en Emergencia (CRE) de la sede de Enresa. Este año se ha participado en el Simulacro del RADIOCANT 2024 que forma parte del Plan Anual de ejercicios y simulacros previstos dentro del Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (PLEGEM).

G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

G.1. PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICO-FINANCIEROS

El importe neto de la cifra de negocios, del ejercicio 2024, ha sido de 508.761 miles de euros (461.293 miles de euros en 2023). Por otra parte, los resultados financieros netos por la gestión de la Cartera del Fondo han sido en este ejercicio de 379.767 miles de euros (457.821 miles de euros en 2023). Dentro de estos resultados se encuentra la parte correspondiente a la aplicación del valor razonable a determinados instrumentos financieros que, aunque Enresa tiene la intención y la capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento, el Plan General de Contabilidad no permite calificarlos como tal y obliga a contabilizarlos a valor razonable, lo que se concreta en que haya que registrar contablemente la volatilidad de los mercados. Asimismo, durante el ejercicio 2024, Enresa ha obtenido un resultado de explotación de 292.866 miles de euros (275.724 miles de euros en 2023) y ha realizado inversiones por un total de 80.206 miles de euros.

En el ejercicio 2024, el periodo medio de pago a los proveedores ha sido 5,98 días. La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a

proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

El Fondo para la financiación de las actividades del PGRR ha alcanzado, al final de 2024, la cifra de 8.677.121 miles de euros.

El rendimiento acumulado de la totalidad de la cartera durante el año 2024 alcanzó el 31 de diciembre la tasa de 3,78%. Enresa continuó gestionando la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR cumpliendo con los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

G.2. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

La Sociedad, contablemente, clasifica los activos financieros de su cartera de valores en las categorías siguientes:

- a) Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

- b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.
- c) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

La Sociedad, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, ha designado parte de sus activos financieros como “Otros activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias”, a pesar de que todas sus compras de activos financieros se hacen con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como activos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2024, poseen un valor razonable positivo.

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se ha tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente. Es por ello, que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razonable como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el ejercicio 2024, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

En cuanto a la categorización de la cartera de valores, desde un punto de vista de gestión, la Sociedad posee diferentes clases de activos:

a) Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español y Letras del Tesoro o Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.081.309 y 3.152.513 miles de euros, respectivamente, en 2024.

- b) Otra Deuda Pública:** comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 795.904 y 755.410 miles de euros, respectivamente, en 2024.
- c) Deuda privada:** comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 3.236.399 y 3.343.650 miles de euros en 2024.
- d) Fondos de inversión de gestión pasiva:** El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 604.812 miles de euros en 2024.
- e) Fondos de Infraestructuras:** El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 160.848 miles de euros en 2024.
- f) Renta variable:** El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 64.678 miles de euros en 2024.

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al Plan General de Residuos Radiactivos en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control, regulado en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

a) Seguridad:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho Órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

b) Rentabilidad:

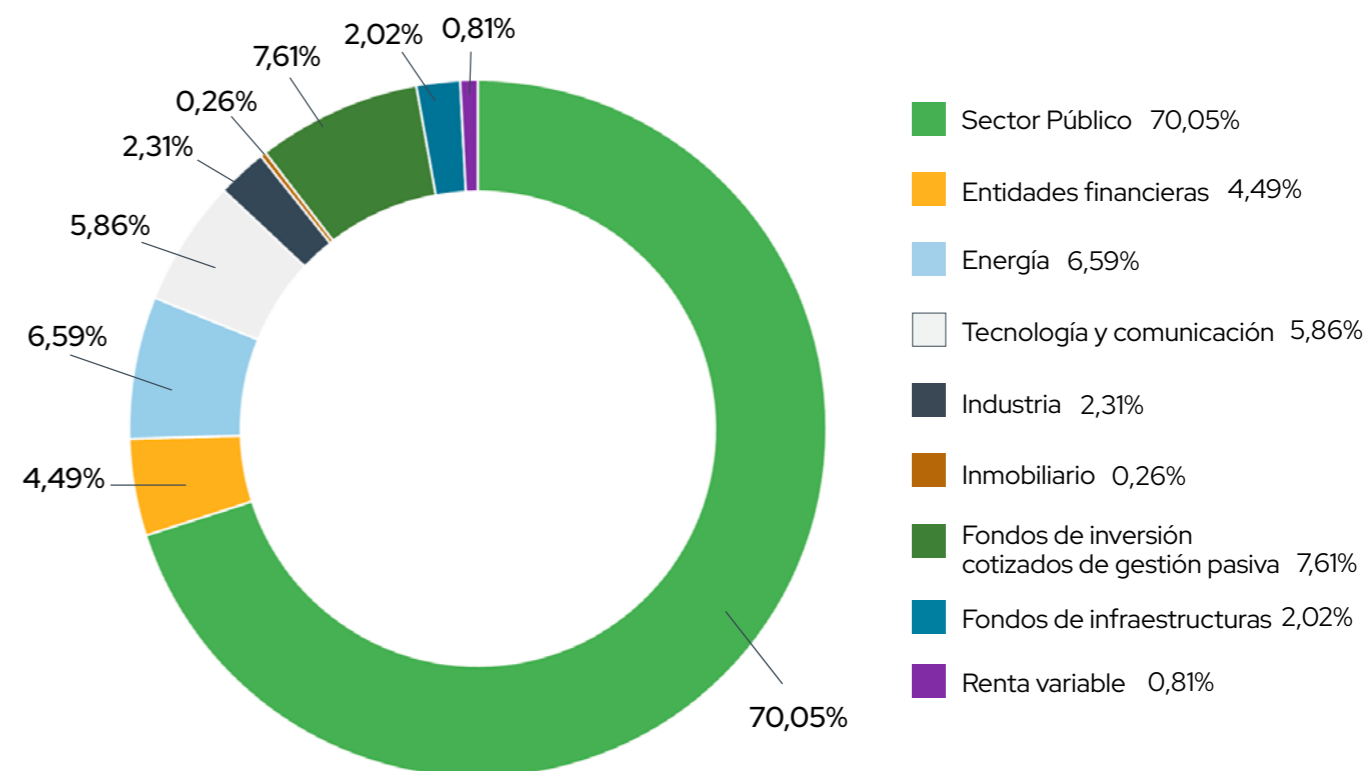
La cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Por ello, Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos

financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior a la tasa de interés real previamente mencionado. El resto de sus inversiones las diversifica entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

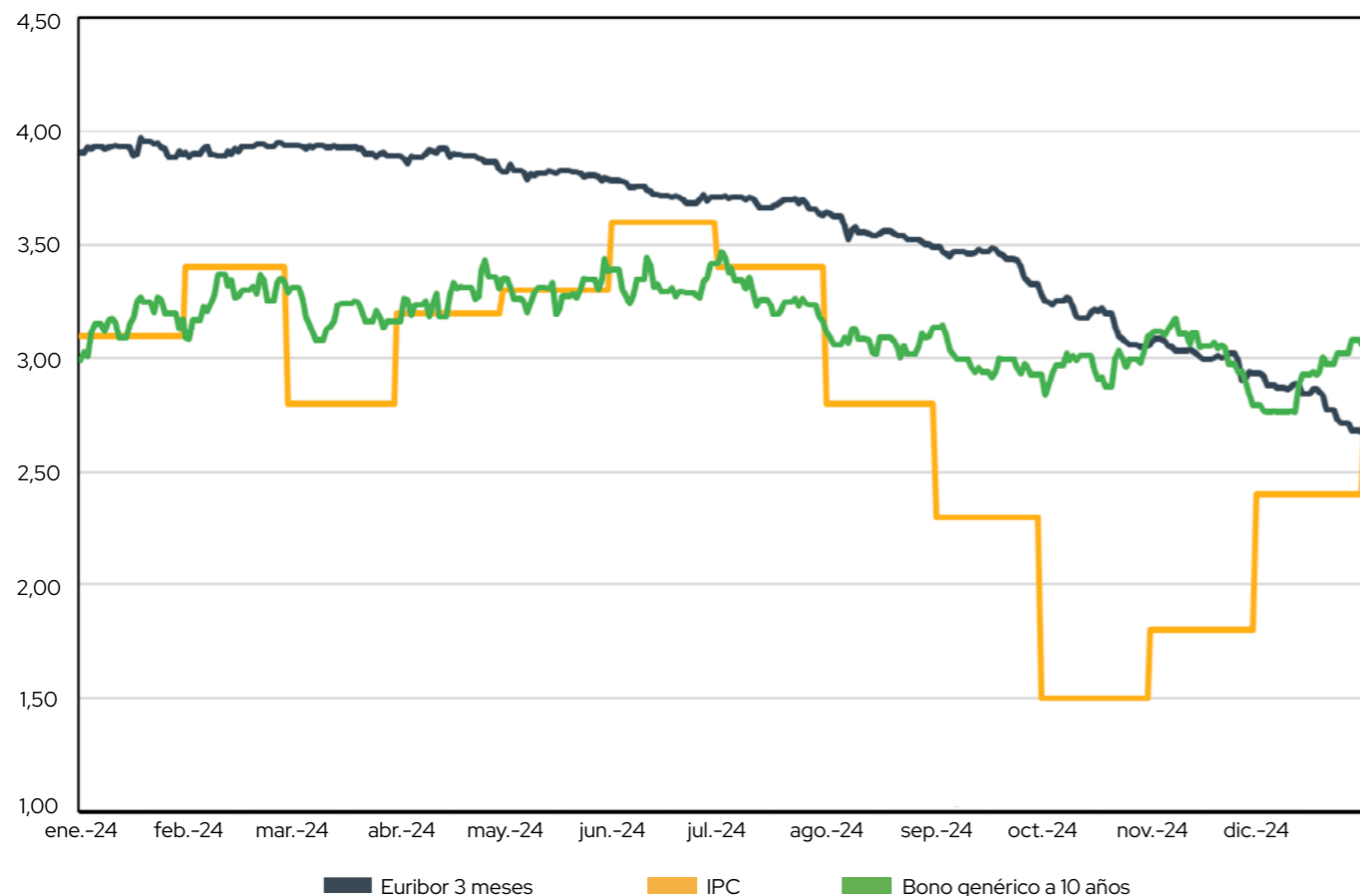
c) Liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.

Estructura de la cartera por sectores
Valor en libros



Genérico 10 A - Tipo 3 meses - IPC



G.3. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

En 2024, la Sociedad, a través de su Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha 27 de mayo, se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las Empresas, Instituciones y Entidades Públicas para promover una relación recíprocamente cooperativa con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

H) PERSONAL

El número medio de empleados, durante el ejercicio 2024, distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar el ejercicio distribuido por categorías profesionales y sexos, era el siguiente:

CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2023		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	6,00	2	4	6
Titulados	243,19	138	106	244
Técnicos no titulados	16,59	13	3	16
Administrativos	44,98	12	31	43
Profesionales	59,74	61	2	63
TOTALES	370,50	226	146	372



Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha tenido dos empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2023). Por otra parte, la dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el certificado de excepcionalidad con una vigencia de tres años, 2019 a 2021, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales

con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha recibido de Enresa, por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2024, un importe facturado de 96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido.

En el mes de diciembre de 2021, Enresa presentó, ante el SEPE, una nueva solicitud de declaración de excepcionalidad para los tres próximos años (2022-2023-2024), estando a la espera de la resolución del mencionado Organismo. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del punto 3 del artículo 1 del Real Decreto 364/2005, la autorización ha sido concedida dado que el silencio administrativo es respuesta afirmativa a la solicitud del certificado.

En el Boletín Oficial del Estado, del día 31 de diciembre de 2019, se produjo la publicación del

Convenio Colectivo Único para el personal de todos los centros de trabajo de Enresa, 2019 – 2023, primer convenio colectivo aplicable a toda la plantilla de la empresa desde su constitución en el año 1985. La negociación y firma de este convenio supuso un esfuerzo conjunto de la representación de los trabajadores de los distintos centros de trabajo y de la representación de la dirección para lograr un marco integrado de relaciones y condiciones laborales, coherente con la normativa aplicable a las sociedades mercantiles estatales desde el año 2012.

I) ACCIONES PROPIAS

A los efectos de la Ley 19/1989, de 25 de julio, sobre la materia, Enresa no posee a 31 de diciembre de 2024 ni ha realizado adquisición o enajenación de acciones propias, ni directa, ni indirectamente a través de filiales.

J) HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad.

K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, Enresa ha elaborado el estado de información no financiera relativo al ejercicio 2024 que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión del ejercicio 2024, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio.



